

SESIÓN ORDINARIA 2550-2025

ACTA NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOS MIL VEINTICINCO (2550- 2025), DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EL VIERNES 04 DE JULIO DEL 2025 A PARTIR DE LAS NUEVE HORAS Y SIETE MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM Y PRESENCIAL (SIPROCIMECA).

NOMBRE	PUESTO	OBSERVACIÓN
Dr. José Cubero Jiménez	Secretario General	Presente
Dra. Yolanda Varela Bosque	Secretaría General Adjunta	Vacaciones
Dr. Marlon Salvatierra Solís	Secretaría de Asuntos Internacionales e Intersindicales	Presente
Dra. Leidy Montiel Víquez	Secretaría de Actas y Correspondencia	Virtual
Dra. Marlene Zumbado Soto	Secretaría de Afiliación, Organización y Asuntos Regionales	Virtual
Dra. Ma. Lorena Barboza Artavia	Secretaría de Educación, Cultura y Asuntos Sociales	Presente
Dr. Jossimar Lewis Mc. Intosh	Secretaría de Conflictos y Asuntos Legales	Virtual
Dr. Luis Hernández Charpentier	Secretaría de Comunicación e Información	Virtual
Dr. Julio C. Zúñiga Corea	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Ausencia Justificada
Dr. Luis D. Chaves Herrera	Vocal I	Presente
Dra. Ana Maneth Carranza González	Vocal II	Virtual
Dra. Estrella Calderón Acuña	Fiscal	Ausencia Justificada

CAPÍTULO A: Comprobación de quórum, registro de asistencia.

El Dr. Chaves inicio la sesión del CEN con 8 miembros (presencial y virtual), verificando que se cumpla el quórum de ley requerido.

En la Sesión 2550-2025, estuvo presente secretaria de Junta Directiva, de forma presencial.

Dr. Salvatierra: Doctor Marlon Salvatierra presente. Presente.

Dra. Montiel: Doctora Montiel. Presente.

Dra. Barboza: Doctora Lorena Barboza. Presente.

Dr. Lewis: Doctor Josimar Lewis. Presente. Buenos días.

Dr. Hernández: Doctor Luis Paulino Hernández presente.

Dra. Carranza: Doctora Carranza. Presente.

Dra. Zumbado: Doctora Marlen Zumbado, presente.

Dr. Chaves: Luis Diego Chaves presente. Entonces tenemos un quorum con siete participantes.

CAPÍTULO B: Aprobación del orden del día

Dr. Chaves: Hoy tenemos en la agenda:

**Orden del día
SESIÓN ORDINARIA N.º 2550-2025 del CEN
Viernes 04 de julio de 2025**

CAPÍTULO A	Comprobación de quórum, registro de asistencia
CAPÍTULO B	Aprobación del orden del día
CAPÍTULO C	Aprobación de acta: No hay
CAPÍTULO D	Afiliaciones y desafiliaciones de PCM
CAPÍTULO E	Trámites urgentes: •
CAPÍTULO F	Lectura de correspondencia /// Dra. Montiel
CAPÍTULO G	Informes de cada secretaría: • Dra. Zumbado • Dra. Barboza
CAPÍTULO H	Informes: Departamento Legal y/o Administrativo: - No hay

CAPÍTULO I	Informes de Sectoriales: • Dra. Barboza • Dra. Carranza
CAPÍTULO J	Asuntos varios: • Dra. Zumbado

Dr. Chaves: ¿Alguno necesita que lo incluyan en la agenda?

Dra. Carranza: Yo quiero que me incluya un urgente doctor, bueno también para que queden actas todo lo de la asamblea en sectoriales, serían dos, uno en urgentes y otro en sectoriales por favor.

Dr. Salvatierra: Yo ahí en sectoriales y en asuntos varios. Ah bueno y en la secretaría tengo ahí un anuncio pequeñito nada más.

Dr. Chaves: Doctora Carranza, ¿a dónde más que la incluyera aparte de los trámites urgentes?

Dra. Carranza: En sectoriales por favor doctor.

Dr. Chaves: Entonces si no hay ningún otro compañero o compañera que necesite que lo incluya vamos a proceder a la aprobación del orden del día de hoy. Los que están de acuerdo con distancia por favor procedemos a la votación de la modificación del orden del día.

ACUERDO UNO:

SE SOMETE A VOTACIÓN MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL VIERNES 04 DE JULIO DEL 2025.

A FAVOR: Dr. Hernández, Dr. Chaves, Dra. Carranza, Dra. Barboza, Dra. Montiel, Dr. Lewis, Dr. Salvatierra, Dra. Zumbado.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

Dra. Carranza: Ana Carranza, de acuerdo.

Dra. Montiel: Dahyana Montiel, de acuerdo.

Dra. Zumbado: Doctora Zumbado, de acuerdo.

Dr. Lewis: Jossimar Lewis, de acuerdo.

Dr. Hernández: Luis Paulino Hernández, de acuerdo.

Dra. Barboza: Lorena Barboza, de acuerdo.

Dr. Salvatierra: Marlon Salvatierra, de acuerdo.

Dr. Chaves: Luis Diego Chávez, de acuerdo. Entonces, se aprueba el orden del día para hoy.

CAPITULO C: APROBACION DE ACTA

No hay

CAPITULO D: AFILIACIONES Y DESAFILIACIONES

Procede la Dra. Montiel con la lectura, y somete a votación las mismas

ACUERDO DOS:

SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

AFILIACIONES (6): DRA. KEYNA PAULINA MENA CAMPOS, DRA. BELLA MENDEZ MONTERO, DRA. MARIA GABRIELA JIMENEZ CARRILLO, DR. ALEJANDRO MARIN GARCIA, DRA. KIMBERLY MARTINEZ HERNANDEZ Y DRA. VIVIANA SOLIS DELGADO.

A FAVOR: Dr. Hernández, Dr. Chaves, Dra. Carranza, Dra. Barboza, Dra. Montiel, Dr. Lewis, Dr. Salvatierra, Dra. Zumbado.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

DESAFILIACIONES:

✓ **DRA. LIANA FALLAS MADRIGAL**

Dr. Chaves: compañeros, para votar las afiliaciones. De acuerdo, entonces vamos a dar inicio a la votación con los que se encuentran a distancia.

Dra. Carranza: Ana Carranza, de acuerdo.

Dra. Montiel: Dahyana Montiel, de acuerdo.

Dra. Zumbado: Doctora Zumbado, de acuerdo.

Dr. Lewis: Jossimar Lewis, de acuerdo.

Dr. Hernández: Luis Paulino Hernández, de acuerdo.

Dr. Salvatierra: Marlon Salvatierra, de acuerdo.

Dra. Barboza: Lorena Barboza, de acuerdo.

Dr. Chaves: Luis Diego Chávez, de acuerdo. Entonces, por decisión unánime de acatamiento inmediato, se aprueban las afiliaciones.

CAPITULO E: TRAMITES URGENTES

Dr. Chaves: Seguimos al siguiente punto, trámites urgentes. Doctora Carranza, adelante.

Dra. Carranza: Gracias, doctor. Es que vieras que tengo una preocupación, y la traigo aquí al comité, porque hay varias reuniones en que algunos de nuestros miembros, por ejemplo, el día que tuvimos la reunión con la gente de la Chorotega, que la doctora Varela no pudo participar porque ella no tiene Teams. La institución hace las reuniones normalmente por Teams.

Entonces me parece que, y normalmente cuando yo uso el Teams, uso mi Teams de la caja. Pero me preocupa que faltemos a reuniones por estas cuestiones tecnológicas. Entonces no sé qué les parece a los demás miembros o cómo podríamos resolver, porque debería existir la forma en que tengamos acceso al Teams desde la plataforma o desde el sindicato, con las licencias del sindicato, para no usar licencias y crear un conflicto de intereses y también darle la posibilidad a los que no tienen Teams, por ejemplo, no sé, la doctora Varela, no sé si la doctora Zumbado tendrá o el doctor Cubero, pero es la herramienta que usa la institución para hacer las reuniones.

Entonces me preocupa grandemente que se dé esta situación porque las reuniones de la caja son por Teams. No sé, los demás compañeros, ¿qué opinión les merece sobre este tema o cómo piensan que podríamos resolverlo?

Dr. Chaves: Alguien que tenga que acotar al respecto, yo pensaría que sí se podría gestionar con la administración, a ver si se les puede dar como un acceso a las licencias para que no se pierda la participación. Igual, digamos, cuando uno hace la invitación en Teams y se lo manda a otras personas, tienen la opción de abrir el navegador, pero no sabría decirle, digamos, en el caso, si se podría acceder con un correo que no sea de la aplicación de Microsoft, ¿verdad? Entonces sí, habría que revisar bien eso.

Dra. Carranza: Y es que me preocupa porque, por ejemplo, ese día la doctora Varela tenía toda la mayor disponibilidad de participar en la reunión y es muy importante que ella estuviera, porque era la Secretaria General Adjunta, pero no pudo por ese detalle. Entonces también pienso que sería importante o asesorarlos o ver cómo ponemos a regla todos los compañeros en este sentido para evitar esos inconvenientes a posteriores.

Dr. Chaves: Doctora Zumbado, tiene la manita levantada, adelante.

Dra. Zumbado: Sí, bueno, ayer había otra reunión por Teams en la tarde, coincidieron dos. La otra reunión era para, con Bienestar Social, para el asunto de los permisos de algunos miembros del CEN. Y era por Teams y al final el doctor Cubero se pudo conectar.

Yo también me pude conectar y el doctor Marlon Salvatierra.

Dr. Chaves: ¿Y cómo se pudo conectar, doctora?

Dra. Zumbado: yo me conecté aquí en la computadora, en mi casa. No sé si por el teléfono lo podría hacer.

Como estaba, ya había regresado a la Asamblea Legislativa y estaba aquí en la casa, entonces me conecté por la computadora. Habría que preguntarle al doctor Cubero y al doctor Marlon Salvatierra.

Dr. Chaves: Y usted solamente ingresó al link que le mandaron.

Dr. Salvatierra: Doctora, yo sí pude conectarme desde el celular, pero yo sí tengo Teams en el celular.

Dr. Chaves: Doctora Zumbado, ¿usted ingresó al link que le mandaron?

Dra. Zumbado: Sí, yo lo puse aquí en la computadora nada más y me metí. El doctor Cubero tenía dudas desde el día anterior de si él podría o no comunicarse por Teams.

Habría que preguntarle cómo hizo, si fue que instaló la aplicación o no sé. Habría que preguntarle al doctor.

Dr. Chaves: De acuerdo, entonces sí vamos a revisar eso con la finalidad de que todos sigamos participando en las reuniones que nos llaman, ¿verdad? Que nos invitan.

¿Ese era lo urgente, doctora Carranza?

Dra. Carranza: Sí, doctor, porque es que desde hace días traigo esa preocupación porque es muy importante que todos podamos participar y me preocupa el uso. Es que lo que quiero saber, ¿eso es con licencia o cómo es que usted accede? Porque yo uso mi Teams que me tiene la caja.

Me preocupa, digamos, por ejemplo, los que no tienen Teams o no tienen esa facilidad para después. Y salvaguardando que eventualmente van a venir otros miembros que tal vez no lo tengan. Entonces, para que ya quede como organizado ese tema de manera que no vaya a haber afectación de los afiliados o de reuniones por estas cosas técnicas que tal vez para algunos son muy caras, pero para otros tal vez como yo, como la doctora Varela, así no.

Entonces, para que quede bien en el acuerdo.

Dr. Chaves: De acuerdo, entonces vamos a redactar el acuerdo.

ACUERDO TRES:

SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACION INFORMACION SOBRE LAS LICENCIAS DE OFFICE, PARA GESTIONAR SU USO, POR LOS MIEMBROS DEL CEN CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LAS REUNIONES VIRTUALES QUE SE HACEN POR LA PLATAFORMA TEAMS.

A FAVOR: Dra. Zumbado, Dr. Hernández, Dr. Chaves, Dra. Carranza, Dra. Barboza, Dra. Montiel, Dr. Lewis, Dr. Salvatierra.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

Dr. Chaves: entonces procedemos a votarlo. Los que están a distancia.

Dra. Carranza: Ana Carranza, de acuerdo.

Dra. Montiel: Dahyana Montiel, de acuerdo.

Dra. Zumbado: Doctora Zumbado, de acuerdo.

Dr. Lewis: Jossimar Lewis, de acuerdo.

Dr. Hernández: Luis Paulino Hernández, de acuerdo.

Dr. Salvatierra: Marlon Salvatierra, de acuerdo.

Dra. Barboza: Lorena Barboza, de acuerdo.

Dr. Chaves: Luis Diego Chávez, de acuerdo. Entonces, unánime y firme. Y lo vamos a trasladar a la administración.

CAPITULO F: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Dr. Chaves: Seguimos con la lectura de la correspondencia. Doctora Montiel, adelante.

Dra. Montiel: Doctor, en ese punto me va a ayudar la doctora Carranza.

Dr. Chaves: De acuerdo.

Dra. Carranza: Esta es la correspondencia enviada primero.

OK, esa de SIPROCIMECA para institucional, Con copia del licenciado Jorge Salazar. Importancia alta. Buenos días, licenciado Walter Campos.



DEPARTAMENTO LEGAL
Tel.: 2257-0150 | Fax: 2258-5669
legal@siprocimeca.com
www.siprocimeca.com

San José, 25 de junio del 2025.

DLISM-077-2022

Licenciado.

Walter Campos Paniagua.

Director Dirección Gestión y Administración de Personal.

Licenciado.

Luis Bolaños Gúzman.

Director Dirección de Bienestar Laboral.

Caja Costarricense de Seguro Social.

Asunto. Exclusión Permisos Sindicales del cómputo para el disfrute de Vacaciones Profilácticas.
--

Estimados Licenciados.

Reciban un cordial saludo. Quién suscribe, Dr. José Gerardo Cubero Jimenez, en mi condición de Secretario General del Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la Caja Costarricense del Seguro Social e Instituciones Afines; de conformidad con lo que establecen los artículos 7 y 8 de las Normas que regulan las relaciones laborales, científicas, académicas, profesionales y sindicales entre la Caja Costarricense de Seguro Social y los profesionales en medicina, microbiología, farmacia, odontología y psicología, y los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, respetuosamente me permito manifestarle y solicitarle lo siguiente:

Como será de su conocimiento, la Constitución Política prevé en su artículo 60 que *"Tanto patronos como los trabajadores podrán sindicalizarse libremente, con el fin exclusivo de obtener y conservar beneficios económicos, sociales o profesionales (.....)"*, derecho que en múltiples ocasiones ya ha sido reconocido por la Sala Constitucional, tal es el caso del voto 1317-98, al indicar en lo que interesa lo siguiente:

"El Derecho de Sindicación tiene pues rango constitucional en Costa Rica y se regula internamente mediante normas de carácter legal, específicamente el Código de Trabajo, que norma en su artículo 332 y siguientes –ubicados en título Quinto "De las Organizaciones Sociales"- lo referente al funcionamiento y disolución de los sindicatos y define las reglas de protección de los derechos sindicales..."



SIPROCIMECA
PROFESIONALISMO SINDICAL A SU SERVICIO

DEPARTAMENTO LEGAL

Tel.: 2257-0150 | Fax: 2258-5669

legal@siprocimeca.com

www.siprocimeca.com

Aunado a ello, se tiene que el convenio N° 87 de la Organización Internacional del Trabajo, "Sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación" y ratificado por Costa Rica mediante Ley N° 2561 del 11 de mayo de 1960, y por consiguiente de obligado acatamiento, dispuso en lo que interesa lo siguiente:

"Artículo 3.- Las organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen el derecho de redactar sus estatutos y reglamentos administrativos, el de elegir libremente sus representantes, el de organizar su administración y sus actividades y el de formular su programa de acción. ***Las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal.***" (Negrita y cursiva no es del original)

Dicho artículo, nos permite tener un panorama muy claro de cuál es el margen de libertad que, para el eficiente y sano ejercicio de su actividad deben de tener los sindicatos, en otras palabras, dependiendo del tipo de control que pretenda ejercer el patrono, podría afectar el libre ejercicio de este derecho fundamental y convertirse en una práctica desleal por parte del empleador.

En ese orden de ideas, la Caja Costarricense de Seguro Social consiente de la existencia de la tutela constitucional en cuanto al derecho de sindicación, en virtud del principio de reserva de ley ha suscrito con las Organizaciones Sindicales, normativa mediante la cual se ratifica y protege el derecho de los trabajadores de estar sindicalizados y de participar como miembros o representantes de un Sindicato, a tal punto que en la Normativa de Relaciones Laborales ha dispuesto:

"Artículo 69. Reconocimiento sindical

Al tenor del convenio 135 de la Organización Internacional del Trabajo, la Caja reconocerá las agrupaciones acreditadas como representantes de las personas trabajadoras, en virtud de la legislación o la práctica nacional. Serán representantes de estas organizaciones. Las personas representantes sindicales, nombrados(as) o elegidos(as) por los sindicatos o por los afiliados(as) de éstos; se contempla en el siguiente rango:

1. *Miembros de Junta Directiva.*
2. *Miembros directivos integrantes de los Comités Seccionales, Filiales o representantes locales y regionales y promotores sindicales.*
3. *Delegados ante aquellas instancias, entes u órganos en los que los sindicatos tengan representación oficial.*

Artículo 70. Respeto a la gestión sindical

La Caja Costarricense de Seguro Social, conforme a los convenios 87 y 98 y las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, así como a la legislación vigente, respetará el fuero sindical, la libre asociación de las personas trabajadoras y la libertad sindical. Dado que en la institución coexisten un considerable número de organizaciones sindicales, la Caja dará el mismo trato y



SIPROCIMECA
PROFESIONALISMO SINDICAL A SU SERVICIO

DEPARTAMENTO LEGAL

Tel.: 2257-0150 | Fax: 2258-5669

legal@siprocimeca.com

www.siprocimeca.com

facilidades a esas agrupaciones para desarrollar sus actividades de representación, lo anterior en concordancia con la legislación vigente.” (Negrita y cursiva no es del original)

Ahora bien, en concordancia con lo anterior es conocido por ustedes que SIPROCIMECA como organización sindical, tiene como objetivo principal la defensa de los derechos laborales, profesionales, sindicales económicos, sociales y culturales de los Profesionales en Ciencias Médicas de la Caja Costarricense del Seguro Social y demás Instituciones A Fines.

Bajo ese orden de ideas y conocedores de la promulgación del Manual para el trámite y disfrute del beneficio de las vacaciones profilácticas en la Caja Costarricense de Seguro Social GA-DAGP-DBL-MA001, en fecha seis de marzo del presente dos mil veinticinco y específicamente, que en razón del citado Manual se ha dispuesto que cuando existan suspensiones en la relación de empleo u otros motivos que aislen a la persona trabajadora de la exposición al riesgo, tales como: ausencias, permisos con o sin goce salarial -por la jornada completa-, incapacidades, licencias para cuido de paciente en fase terminal, licencias extraordinarias, traslados, ascensos y descensos interinos o temporales a puestos donde no se encuentre expuesto al riesgo, medidas cautelares, teletrabajo y/o interrupción de nombramientos interinos; el número de días a disfrutar por concepto de vacaciones profilácticas será proporcional al número de días efectivamente laborados en exposición al riesgo.

Así las cosas, nos permitimos someter a su consideración se excluya como una regla de excepción para el descuento de vacaciones profilácticas en aplicación del citado manual, todos y cada uno los permisos que para gestión o representación sindical tramiten los funcionarios al servicio de la Caja Costarricense de Seguro Social y que se encuentren debidamente sindicalizados.

Lo anterior, por cuanto consideramos que desde el punto de vista estrictamente jurídico y proteccionista del derecho a la sindicalización y de nuestra labor con representantes sindicales, su inclusión aviene en una acción o acto de la administración que de alguna manera directa o indirecta viene a restringir la libertad sindical que ostentamos las organizaciones sindicales y sus representantes en defensa de sus afiliados activos y una violación directa de Convenios Internacionales y normativa interna que regula y protege la gestión sindical.

Aunado a lo anterior, es menester señalar que el artículo 363 del Código de Trabajo, establece *“Prohíbanse las acciones u omisiones que tiendan a evitar, limitar, constreñir o impedir el libre ejercicio de los derechos colectivos de los trabajadores, sus sindicatos o las coaliciones de trabajadores. Cualquier acto que de ellas se origine es absolutamente nulo e ineficaz y se sancionará, en la forma y en las condiciones señaladas en el Código de Trabajo, sus leyes supletorias o conexas para la infracción de disposiciones prohibitivas.”*. (Negrita y cursiva no corresponden al original)

De la lectura de ésta última norma, lo indicado por nuestra Constitución Política, la normativa interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del



SIPROCI MECA
PROFESIONALISMO SINDICAL A SU SERVICIO

DEPARTAMENTO LEGAL

Tel.: 2257-0150 | Fax: 2258-5669

legal@siprocimeca.com

www.siprocimeca.com

Trabajo y su aplicación en el caso concreto y siendo entonces que queda claro que la libertad sindical constituye un derecho fundamental, es que se puede concluir, que a la luz del principio de legalidad que rige para la Caja Costarricense de Seguro Social como parte de la Administración Pública de éste país, perfectamente es viable y posible la aplicación de la regla de excepción a los permisos sindicales, de modo, tal que se disponga por ustedes como instancias técnicas competentes que por la tutela jurídica que tiene la gestión sindical o mejor dicho del derecho a la sindicalización en Costa Rica, no procede el computo de los permisos sindicales para efectos del rebajo de los días a disfrutar por concepto de vacaciones profilácticas.

Para notificaciones señalo el correo notificaciones@siprocimeca.com

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, su pronta atención e información de las gestiones que serán realizadas, se despide cordialmente:



Dr. José Gerardo Cubero Jiménez.
Secretario General Siprocimeca.

C.c./ Comité Ejecutivo Nacional Siprocimeca.

Junta Directiva C.C.S.S.

Dirección Nacional de Inspección de Trabajo. MTSS.

Archivo

Dr. Chaves: De acuerdo, muchas gracias. Doctora Zumbado.

Dra. Zumbado: Sí, cabe mencionar que esto surgió a raíz de la reunión que tuvimos el lunes pasado y la intervención tanto del licenciado Salazar, del doctor Marlon Salvatierra, del doctor Cubero y mi persona. Sobre todo, el licenciado Salazar que tuvo una participación muy positiva y ecuaníme durante la reunión. Gracias

Dra. Barboza: Felicidades, qué bueno.

Dra. Carranza: Esperemos que sea acogida y le den visto bueno a todo.

Dra. Barboza: Sí, pero va muy fundamentada.

Dra. Carranza: La siguiente nota es de notificaciones para correspondencia institucional, asunto comunicación SIPROCIMECA importancia alta. Y el adjunto son solicitud de reconsideración ante condiciones técnicas y judiciales.



SIPROCIMECA
PROFESIONALISMO SINDICAL A SU SERVICIO

DEPARTAMENTO LEGAL
Tel.: 2257-0150 | Fax: 2258-5669
legal@siprocimeca.com
www.siprocimeca.com

San José, 30 de junio de 2025.

DLFSA-010-2025

Señores:

Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente
Gerencia Financiera

Lic. Andrey Sánchez Duarte, Director
Dirección Financiero Contable

Lic. Máximo Peñaranda Corea, Jefe
Área de Contabilidad, Control de Activos y Suministros
Caja Costarricense de Seguro Social
Presente.

Asunto: Solicitud de reconsideración ante condiciones técnicas y jurídicas que imposibilitan la emisión responsable de declaraciones juradas de inventario.

Quien suscribe, Dr. José Gerardo Cubero Jiménez, en mi condición de Secretario General del Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la Caja Costarricense de Seguro Social e Instituciones Afines (SIPROCIMECA), y con fundamento en el artículo 11 de la Constitución Política, el artículo 11 y el artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública, así como el artículo 8 de las Normas que regulan las relaciones laborales, científicas, académicas, profesionales y sindicales entre la Caja Costarricense de Seguro Social y los profesionales en Medicina, Microbiología, Farmacia, Odontología y Psicología, Caja Costarricense de Seguro Social y Unión Médica Nacional y Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la CCSS e Instituciones Afines, me permito dirigirme a ustedes en defensa de los derechos de las personas trabajadoras y en resguardo de la seguridad jurídica y la eficiencia institucional.

Nuestra preocupación se fundamenta en las graves afectaciones derivadas de la implementación del sistema SAP-ERP, particularmente a partir de las instrucciones contenidas en el oficio GF-2203-2025 | GF-DFC-1394-2025 | DFC-ACCAS-0207-2025, emitido el 26 de junio de 2025, mediante el cual se ordena a las Unidades Ejecutoras la emisión de certificaciones y declaraciones juradas sobre saldos de inventario migrados.



SIPROCIMECA
PROFESIONALISMO SINDICAL A SU SERVICIO

DEPARTAMENTO LEGAL
Tel.: 2257-0150 | Fax: 2258-5669
legal@siprocimeca.com
www.siprocimeca.com

En particular, SIPROCIMECA manifiesta su preocupación ante la instrucción impartida, en tanto impone al personal operativo —especialmente al de Farmacia— la obligación de certificar, bajo juramento, información que no ha sido validada, conciliada ni auditada con respaldo técnico suficiente. Esta situación resulta incompatible con los principios de legalidad, seguridad jurídica y debido proceso, y expone a las personas funcionarias a consecuencias que no pueden ni deben asumir sin los insumos mínimos requeridos por la propia institucionalidad.

Con base en un análisis integral de las condiciones técnicas y jurídicas actuales, manifestamos nuestra preocupación por los efectos adversos que este requerimiento genera —especialmente en el sector Farmacia— y sobre la seguridad institucional de los actos certificatorios. Esta comunicación no pretende cuestionar la responsabilidad legal de las personas funcionarias respecto de la veracidad de los datos que deben certificar, sino alertar sobre la falta de condiciones mínimas —legales, técnicas y temporales— para ejercer dicha responsabilidad de forma legítima, segura y conforme a derecho.

Por ello, resulta necesario exponer de manera ordenada los fundamentos jurídicos y técnicos que evidencian la improcedencia de lo requerido, y que justifican la necesidad de ajustar tanto los plazos como las condiciones establecidas para la emisión de estas declaraciones juradas.

1. Fundamentos jurídicos de la solicitud de reconsideración.

Desde el punto de vista jurídico, los plazos establecidos —de tres y siete días hábiles respectivamente— resultan contrarios al bloque de legalidad que rige la actuación administrativa. En primer lugar, se vulnera el principio de legalidad consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), que exige que toda actuación administrativa esté debidamente fundamentada. Imponer plazos exigüos, sin respaldo normativo ni razonabilidad material, constituye una desviación de esa exigencia, especialmente cuando tales cargas implican la emisión de declaraciones bajo fe pública y con responsabilidad funcional directa.

Asimismo, se infringe el principio de razonabilidad, reconocido por la jurisprudencia constitucional costarricense como parte del debido proceso. Este principio exige proporcionalidad, adecuación y necesidad en las cargas impuestas por la Administración. La fijación de plazos tan reducidos para emitir certificaciones sin procedimientos técnicos mínimos no supera este test y vulnera el derecho a un procedimiento justo, informado y equilibrado.



SIPROCIMECA
PROFESIONALISMO SINDICAL A SU SERVICIO

DEPARTAMENTO LEGAL

Tel.: 2257-0150 | Fax: 2258-5669

legal@siprocimeca.com

www.siprocimeca.com

Adicionalmente, el artículo 113 de la LGAP dispone que el interés público debe prevalecer y debe estar orientado por la seguridad jurídica y la justicia, tanto para la comunidad como para la persona funcionaria individual. El incumplimiento de este deber se refleja en decisiones que trasladan responsabilidades técnicas y contables a personas que no cuentan con los medios ni las condiciones para responder conforme a derecho.

El artículo 8 de las Normas que regulan las relaciones laborales, científicas, académicas, profesionales y sindicales entre la Caja Costarricense de Seguro Social y los profesionales en Medicina, Microbiología, Farmacia, Odontología y Psicología, suscrito con las organizaciones sindicales representativas, establece que la institución debe atender solicitudes de información en un plazo de hasta diez días hábiles, y resolver reclamos en un plazo máximo de dos meses. Esta disposición confirma que incluso para trámites regulares, el propio ordenamiento institucional reconoce la necesidad de plazos razonables para garantizar una actuación técnica y jurídicamente sustentada. Por tanto, la imposición de plazos de tres y siete días hábiles para certificar información migrada —bajo juramento y sin validación previa— resulta abiertamente desproporcionada.

Además de lo anterior, las consecuencias prácticas del acto administrativo en cuestión agravan aún más su ilegitimidad. En efecto:

- Existe una inobservancia del marco legal aplicable, ya que la instrucción emitida impone obligaciones en plazos que no alcanzan los estándares mínimos exigidos por el ordenamiento jurídico costarricense para requerimientos administrativos dirigidos a personas funcionarias. Esta omisión vulnera directamente el principio de legalidad y el deber de motivación de los actos administrativos.
- Se configura un riesgo grave e inminente para el personal institucional, ya que la ejecución de la orden en las condiciones actuales expone a las personas funcionarias a posibles consecuencias disciplinarias, administrativas o incluso penales. El requerimiento de suscribir declaraciones juradas sin respaldo técnico suficiente, en condiciones de presión institucional, es incompatible con el debido proceso, la buena fe administrativa y la seguridad jurídica funcional.
- Se compromete la función pública esencial. La medida impugnada afecta de forma directa a la red institucional de salud, generando desabastecimiento de medicamentos, reprocesos constantes y desviación de recursos humanos calificados



SIPROCIMECA
PROFESIONALISMO SINDICAL A SU SERVICIO

DEPARTAMENTO LEGAL
Tel.: 2257-0150 | Fax: 2258-5669
legal@siprocimeca.com
www.siprocimeca.com

hacia tareas administrativas no previstas, lo cual impacta negativamente la eficiencia operativa del sistema de salud público costarricense.

En suma, el acto administrativo cuestionado no solo carece del respaldo legal necesario para imponer las obligaciones señaladas, sino que además genera un entorno de inseguridad jurídica incompatible con los principios constitucionales y legales que rigen la función pública. La falta de razonabilidad y garantías mínimas convierte esta instrucción en una carga excesiva e improcedente para las personas funcionarias, y compromete el interés público al debilitar la calidad, legalidad y trazabilidad de los actos institucionales. Desde una perspectiva jurídica, ética y funcional, se torna imperativo suspender su ejecución y proceder con una revisión responsable, que respete los derechos laborales y asegure condiciones institucionales adecuadas para el cumplimiento legítimo de los deberes públicos.

2. Fundamentos técnicos que imposibilitan la emisión responsable.

Desde el punto de vista técnico, los profesionales en Farmacia enfrentan condiciones operativas que imposibilitan, en este momento, la emisión responsable de certificaciones juradas sobre saldos de inventario migrados al sistema SAP-ERP.

La puesta en operación de dicho sistema se realizó sin contar con procedimientos institucionales formalmente aprobados que definan con precisión los métodos de conciliación entre plataformas (SIGES, SIFA y SAP), los criterios para validar registros contables frente a los saldos físicos, ni los mecanismos internos de auditoría previos a la certificación bajo fe pública.

Además, la migración de datos se ha visto afectada por múltiples inconsistencias técnicas aún no corregidas, tales como líneas pendientes de carga, registros duplicados, errores de codificación y cantidad, y fallas en la integración entre sistemas. Todo lo anterior ha producido inventarios inexactos y distorsionados, comprometiendo gravemente la trazabilidad de la información.

Esta situación ha generado consecuencias prácticas significativas en los servicios de Farmacia: interrupciones en la cadena de abastecimiento, reprocesos constantes, dificultades para ejecutar pedidos, y exposición del personal a responsabilidades administrativas sobre procesos contables que no forman parte de sus funciones ni de su perfil profesional.

Si bien se reconoce que la emisión de certificaciones bajo fe pública constituye una obligación legal, debe señalarse que la causa de la imposibilidad para cumplir con dicha



SIPROCIMECA
PROFESIONALISMO SINDICAL A SU SERVICIO

DEPARTAMENTO LEGAL

Tel.: 2257-0150 | Fax: 2258-5665

legal@siprocimeca.com

www.siprocimeca.com

obligación no radica en la negligencia del personal, sino en los defectos estructurales y operativos del sistema SAP-ERP y en la ausencia de lineamientos institucionales. En este contexto, exigir la suscripción de declaraciones juradas sin condiciones técnicas mínimas representa una carga desproporcionada, que vulnera el principio de legalidad y expone a las personas funcionarias a eventuales consecuencias disciplinarias, administrativas e incluso penales.

3. Petición fundamentada.

En virtud de los argumentos jurídicos y técnicos expuestos, solicitamos respetuosamente:

- Que se reconsidere el acto administrativo contenido en el oficio GF-2203-2025 | GF-DFC-1394-2025 | DFC-ACCAS-0207-2025, en lo que respecta a las condiciones establecidas para la emisión de certificaciones y declaraciones juradas de inventario migrado al sistema SAP-ERP.
- Que, en consecuencia, se disponga una ampliación del plazo conferido, en apego a criterios objetivos de razonabilidad, complejidad técnica y carga efectiva de trabajo.
- Que se ordene, con carácter previo, la emisión y divulgación de procedimientos institucionales, lineamientos técnicos e instructivos formales que respalden adecuadamente la verificación de saldos, garantizando así la seguridad jurídica institucional y la responsabilidad funcional de las personas firmantes.

Reiteramos que el propósito de esta solicitud no es eludir las responsabilidades legales vinculadas a la gestión contable, sino advertir con seriedad que su cumplimiento requiere condiciones mínimas de legalidad, respaldo técnico y viabilidad operativa. Sin tales garantías, lejos de fortalecer la trazabilidad institucional que se promueve, se coloca a las personas funcionarias —especialmente en el ámbito de Farmacia— en un escenario de inseguridad jurídica, con posibles consecuencias individuales e institucionales que podrían haberse evitado mediante una planificación responsable.

Desde nuestra representación sindical, instamos a esa Gerencia a reconsiderar el acto administrativo cuestionado, atendiendo no solo a los principios de legalidad y razonabilidad, sino también a la necesidad de proteger a quienes, en cumplimiento de su deber, no pueden asumir certificaciones sin los insumos mínimos requeridos por ley, por técnica y por ética institucional.



SIPROCIMECA
PROFESIONALISMO SINDICAL A SU SERVICIO

DEPARTAMENTO LEGAL

Tel.: 2257-0150 | Fax: 2258-5669

legal@siprocimeca.com

www.siprocimeca.com

4. Notificaciones.

Señalo como medio para recibir notificaciones el correo electrónico:
notificaciones@siprocimeca.com.

Sin otro particular, y en espera de su pronta atención,



Dr. José Gerardo Cubero Jiménez
Secretario General
SIPROCIMECA

Dra. Carranza: Ahora hay que hacer una similar a la nota que llego ayer.

Dra. Montiel: Compañeros, con respecto, disculpe, doctor, que no levanté la mano, disculpe. Se me olvidó. Voy a levantar la manita.

Dr. Chaves: Adelante, doctora.

Dra. Montiel: Gracias, doctor. Con respecto a esa nota, fue la que nos dieron la audiencia para el 14 de julio, la presidencia ejecutiva. Entonces, de verdad, desde mi punto de vista y como afectada directa del gremio farmacia, yo me siento muy satisfecha.

Quiero dejarlo aquí en la sesión que quede grabado con toda la actuación del departamento legal, que ha sido muy oportuna. Y que ha dado su fruto, porque como les digo, ya en este momento, SIPROCIMECA tiene audiencia con presidencia ejecutiva para tratar el tema de la cadena de suministros en los servicios de farmacia, y no solo en los servicios de farmacia, sino a nivel general en la institución. Eso era, doctor. Muchas gracias.

Dr. Chaves: De acuerdo, doctora Montiel, ¿y ya designaron quiénes van a ir a la reunión?

Dra. Montiel: No, porque eso está para verse ahorita en correspondencia, doctor.

Dr. Chaves: Ok, en la recibida.

Dra. Montiel: Ah, en la recibida, correcto.

Dr. Chaves: Ahora continuamos con la correspondencia recibida.

Dr. Carranza: Yo sigo leyendo, ustedes nada más me ponen ahí. En atención al acuerdo número 6 de la sesión ordinaria, remito criterio para lo que corresponda.

“San José, 26 de junio, 2025, doctores, Comité Ejecutivo Nacional SIPROCIMECA, estimados doctores, el suscrito, licenciado Fran Atencio Delgado, Asesor Legal, del Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la Caja, de la Caja Costarricense de Seguro Social e Instituciones Afines. Visto el acuerdo número 6 de la sesión ordinaria 2548, celebrado el 20 de junio del 2025, se propone trasladar el oficio rol de guardia médica del Hospital Ciudad Neily al Departamento Legal para que el mismo sea asignado al abogado según el rol de caso. Se solicita que en ocho días brinden un informe sobre el caso.

De acuerdo con lo anterior, procedo a brindar mi comentario al respecto.”

Dr. Chaves: Perdón que la interrumpa, es que el oficio es un poco largo. El oficio lo que habla es del principio de legalidad sobre las guardias médicas y el tiempo extraordinario y lo que pasaba, verdad, es que en el Hospital de Ciudad Neily no había como un rol de guardias médicas bien establecido y por eso se le había pedido el criterio al Departamento Legal dependiendo del abogado que estuviera en el rol, digamos, para recibir los casos. Y lo que pasa es que se recibió una nota, dentro de la nota se detectó que la nota pues no venía firmada por el personal médico, ¿verdad? Ese es como punto uno.

Y luego que el reclamo administrativo como fondo tenía que no se estaba realizando, digamos, el rol de guardias según lo que corresponde a la norma. Entonces, la representación legal, en este caso el licenciado Atencio, dice que la distribución de guardias médicas realizada por la Dirección Médica del Hospital de Ciudad Neily no se está apegando a lo dispuesto en la circular GG-2391-9019, el 19 de diciembre del 2019. Se denota que dicha distribución no es equitativa y más bien pareciera que tiende a parcializarse y favorecer a un grupo específico.

En lo que sí está correcto es en mi punto uno, la Jefatura de Emergencias consolidará y realizará un rol de guardias médicas para médicos generales. Tampoco se pretende con claridad en el oficio que se presenta a SIPROCIMECA específicamente en qué es lo que no están de acuerdo con el rol de guardias médicas elaborado por la Dirección Médica del Hospital de Ciudad Neily. Básicamente eso es de lo que se trata el oficio.

Dra. Carranza: Y ahí, ¿qué sería? Habría que preguntarle, hacerle una solicitud de ampliación de información a los que nos la remitieron, ¿qué corresponde?

Dr. Chaves: Sí, sería solicitar una ampliación de la información, ¿verdad? Porque es algo muy ambiguo. Doctora Montiel.

Dra. Montiel: Este, ¿por qué no les decimos a ellos que soliciten como una reunión, tal vez con el doctor Lewis y con el abogado que dio trámite a esta nota, para que ellos puedan ampliar cómo acuerdo?

Dr. Chaves: ¿Me parece muy bien?

Dra. Montiel: Yo lo que leí es que, bueno, según lo que entendía el licenciado Frank Atencio, es que efectivamente hay una transgresión a lo dispuesto, en lo normado, al rol de extras o de guardias médicas, que

debe ser de manera equitativa, ¿verdad? Eso sí lo deja el licenciado plasmado en la nota, que de lo que, todo lo que leyó pareciera ser que sí hay una afectación, porque no se está cumpliendo lo dispuesto en la circular de la DAGP, respecto a lo de los roles de guardias. Pero yo diría que para que amplíen un poco más, se puede llegar a ese acuerdo, no sé qué piensan los compañeros.

Dr. Chaves: A mí me parece bien, no sé si alguien más, ¿tiene que acotar algo?

Dra. Barboza: Sí, tiene que ser un acuerdo.

Dr. Chaves: Entonces vamos a hacer el acuerdo. Adelante, doctora Zumbado.

Dra. Zumbado: Yo no sé este acuerdo así, yo creo que sería importante como, como una reunión con, ya hay un comité ejecutivo local que se acaba de formar, con el CEL, o algo más profundo.

Dr. Chaves: Entonces podríamos coordinar la reunión con la Secretaría de Conflictos y con el CELS local de allá.

Dra. Zumbado: Sí, me parece más antes de tomar un acuerdo en el otro sentido, para conocer mejor el problema.

Dra. Carranza: Y más expedito para darle respuesta a los afiliados.

Dr. Chaves: Y yo tengo una consultita, en la nota que habían trasladado acá al sindicato, venían los nombres de algunos participantes, o algo así.

Maria Fernanda: Es que eso tiene que estar aquí, en correspondencia de esa fecha.

Dra. Montiel: Sí, iban los nombres, inclusive, doctor, disculpé que nuevamente no levanté la mano. Fue algo que hablé yo con María Fernanda Vargas y que le consulté, creo que fue al licenciado Salazar, porque como esto queda colgado y lo lee mucha gente, hasta inclusive para lo que es estrategias de defensa. Me comentaba el licenciado Salazar que lo más importante o lo adecuado era no colocar el nombre del afiliado, para salvaguardar también todo el dato del afiliado.

Entonces que pusiéramos, creo que Fernanda puso afiliado 1, afiliado 2, pero originalmente en correspondencia sí venían los nombres. María Fernanda me corrige si no es esa misma .María Fernanda a la que habíamos hablado cuando usted confeccionó el acta.

Maria Fernanda: Sí doctora, es sobre eso mismo. Pero sí, ya todo lo que son esos nombres se van a colocar, así como afiliado 1, afiliado 2, para no incluirlo en el acta el nombre.

Dr. Chaves: Entonces en ese sentido, solicitemos la reunión con el comité ejecutivo local y con la Secretaría de Conflictos y me parece también muy oportuno, doctora Zumbado, que usted participe ya que usted es la encargada de los CEL.

Dra. Zumbado: Sí, pero ahí tiene que participar un abogado, el secretario general.

Yo con mucho gusto participo, pero ahí tiene que participar otras personas del CEN y además es, sí, secretario general, abogado y el comité ejecutivo local.

Dra. Montiel: Me queda la siguiente duda respecto del acuerdo. ¿Se va a convocar a los afiliados que enviaron la nota? Me imagino. O primero se va a hablar.

Dr. Chaves: Por eso estaba haciendo la consulta, verdad, porque pienso que también sería oportuno que usted se va a hacer la reunión, citar a ellos también.

Dra. Barboza: Sí, verdad, citar a los involucrados. Tendría que ser una reunión ahí en el hospital.

Dr. Chaves: Sí, entonces tenemos el acuerdo 5.

ACUERDO CUATRO:

SE PROCEDE A INSTRUIR AL DEPARTAMENTO LEGAL, PARA LA SOLICITUD DE LA DOCUMENTACION SOBRE EL ROL DE GUARDIAS DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO DEL HOSPITAL DE CIUDAD NEILY DE LOS ULTIMOS TRES MESES Y UNA EXPLICACION DE COMO REALIZAN EL PROCESO DE ASIGNACION DE GUARDIAS Y LAS CIRCULARES QUE UTILIZAN.

A FAVOR: Dra. Zumbado, Dr. Hernández, Dr. Chaves, Dra. Carranza, Dra. Barboza, Dra. Montiel, Dr. Salvatierra.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

Dr. Chaves: Los compañeros que están a distancia, a favor votar.

Dra. Montiel: Dahyana Montiel, de acuerdo.

Dra. Carranza: Ana Carranza, de acuerdo.

Dr. Hernández: Luis Paulino Hernández, de acuerdo.

Dra. Zumbado: Doctora Zumbado, de acuerdo.

Dr. Salvatierra: Marlon Salvatierra, de acuerdo.

Dra. Barboza: Lorena Barboza, de acuerdo.

Dr. Chaves: Luis Diego Chávez, de acuerdo. Entonces, unánime y firme. Seguimos con el acuerdo 6.

ACUERDO CINCO:

SE ACUERDA SOLICITAR UNA REUNION CON LA DIRECCION MEDICA Y LA JEFATURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS, DEL HOSPITAL DE CIUDAD NEILY, PARA TRATAR EL ASUNTO: ROL DE GUARDIAS MEDICAS, CON LA PRATICACION DEL SECRETARIO GENERAL, SECRETARIA DE COFLICTOS, UN REPRESENTANTE LEGAL, EL CEL LOCAL, LA SECRETARIA DE AFILIACION, ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS REGIONALES, Y/O EL DR. SALVATIERRA.

A FAVOR: Dra. Zumbado, Dr. Hernández, Dr. Chaves, Dra. Carranza, Dra. Barboza, Dra. Montiel, Dr. Salvatierra.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

Dr. Chaves: Los compañeros que están a distancia, a favor votar.

Dra. Zumbado: Doctora Zumbado, de acuerdo.

Dra. Montiel: Dahyana Montiel, de acuerdo.

Dra. Carranza: Ana Carranza, de acuerdo.

Dr. Hernández: Luis Paulino Hernández, de acuerdo.

Dr. Salvatierra: Marlon Salvatierra, de acuerdo.

Dra. Barboza: Lorena Barboza, de acuerdo.

Dr. Chaves: Luis Diego Chávez, de acuerdo. Entonces acuerdo unánime en firme de acotamiento inmediato. Vamos a continuar con la correspondencia recibida.
Doctora Carranza. Adelante.

Dra. Carranza: Ahora sí. Esa es la que sigue.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Presidencia Ejecutiva
Teléfono: 2539-1146 / 2539-1147
Correo electrónico: coincoss@ccss.sa.cr

PE-2667-2025
27 de junio de 2025

PRIORIDAD

Doctor
José Gerardo Cubero Jiménez, Secretario General
SINDICATO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS DE LA CCSS
notificaciones@siprocimeca.com

ASUNTO: Solicitud de reunión SIPROCIMECA

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a la solicitud de reunión según el oficio LEGAL-029-2025, recibido en este despacho, suscrito por su persona, en donde nos solicita reunión con la señora Presidenta Ejecutiva, para discutir los inconvenientes presentados en la implementación del sistema SAP-ERP y determinar acciones a tomar. Debido a compromisos previos y para llevar a cabo esta reunión estaríamos reservando el día lunes 14 de julio del 2025 a las 10:30 am, en las oficinas centrales de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Adicionalmente en atención al oficio DLJSM-072-2025 suscrito por su persona, en donde se solicita también audiencia, agradecemos se sirva ampliarnos a más tardar al 07 de julio 2025 los temas que desea abordar, para así poder prepararnos y abarcarlos en la reunión que está siendo convocada.

Agradecemos se sirva confirmarnos la fecha. Y quedamos atentos.

Sin otro particular, se suscribe cordialmente,



MSc. Laura Ávila Bolaños
Jefa de Despacho, Presidencia Ejecutiva
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

LAB/bdo

Adjunto: No
Copia: Lic. Héctor Arias Mora, Director, Plan de Innovación
Referencia: LEGAL-029-2025 / DLJSM-072-2025
Archivo

Dra. Carranza: Yo ahí tengo una solicitud, bueno, aparte de que quiero ir, que si podríamos, como están pidiendo los temas, que si podríamos incorporar lo de Paquito, porque a mí me preocupa mucho cómo se están dando las cosas con este programa de la gente de Tilarán.

No sé si en lo que tiene que responder, licenciado Salazar, se podría incluir entre los temas a tratar, pues no ponerle Paquito para que no suene tan folclórico, pero el sistema de agilización de recetas, o no sé cómo quiero ponerle a Dahyana, no sé, Dahyana, ¿qué opina?

Dr. Chaves: Adelante. Doctora Montiel

Dr. Montiel: Hola, sí, efectivamente, esa era mi intervención. Quería que, por favor, me tomaran en cuenta para poder asistir a esa reunión.

Y vamos a ver, yo creo que aquí hay un enredo, me parecería a mí, que el licenciado Salazar mandó una nota sobre, no sé si recuerdan en una de las sesiones, creo que hace dos sesiones, que mandamos a llamar al licenciado Salazar porque estábamos muy preocupados de lo que estaba sucediendo, de que pedíamos audiencia, por ejemplo, con la gerencia médica y nos mandaban a la dirección integrada de Red, ya sea de la Chorotega o de la Central Sur, o etcétera. Entonces, en esa sesión del Comité Ejecutivo Nacional, mandamos a llamar al licenciado Salazar. El licenciado Salazar hace esa nota, que es la 072-2025.

Lo que pasa es que a la presidencia ejecutiva le llegan las dos notas al mismo tiempo. Una que es firmada por el doctor, bueno, creo que las dos las firma el doctor Cubero, pero una era todas las consideraciones que Ana Maneth leyó sobre la situación que tiene la cadena de abastecimiento con el ERP y la otra es la que redactó el licenciado Salazar al respecto de esa situación que nos preocupa. Cómo se indica, porque se pide una reunión, que fue lo que sucedió con el sistema de tramitación de recetas de Tilarán, que la reunión se pidió con la gerencia médica y la gerencia médica la derivó a la dirección integrada de la red de la dirección Chorotega y que ahora, pues, lejos de cumplir un acuerdo sindical, que fue lo que se llegó ese día, que era un acuerdo sindical de apoyo hacia la institucionalización de ese sistema, ahora lo que se instaura es una investigación preliminar. Entonces, para secundar a mi colega Ana Maneth, a mí me gustaría que en la respuesta de esto que habría que darle al licenciado Salazar, hay que decirle a él que tiene que ser antes del 7 de julio se pueda tocar este tema de lo que está ocurriendo con el sistema de tramitación de recetas.

Más allá de la afectación que pueda tener el servicio que lidero, que es la farmacia área de salud de Tilarán, preocupa sobre todo que se utilice una audiencia sindical donde se toman acuerdos para lesionar derechos. Eso a mí me tiene muy angustiada porque nosotros fuimos SIPROCIMECA los que solicitamos la audiencia, la gerencia, y se utiliza nuestra solicitud para hacer una persecución de afiliadas a nuestro sindicato, porque tanto la doctora Isabel Delgado, que es la directora médica de este centro médico, como las suscritas, somos afiliadas a SIPROCIMECA y se utilizó esa reunión para instaurar una investigación preliminar. Eso sería mi aporte, gracias.

Dr. Chaves: Entonces a mí sí me parece oportuno que esos que son más afectados, tanto la doctora Montiel, la doctora Carranza, y no sé si el doctor Luis Paulino podría ir también a esa reunión.

Dr. Salvatierra: Compañeros, ¿puedo hacer una observación?

Dr. Chaves: Adelante, doctor.

Dr. Salvatierra: Con respecto a eso que dice la doctora Dahyana Montiel, para mí es algo muy grave, entonces no sé si estarían de acuerdo en hacer como una nota de protesta dirigido a, bueno, a la persona que está pidiendo, o a la jefatura de la persona que pide esta investigación, porque eso es una práctica antisindical, no puedo utilizar el insumo de ahí para hacer lo que están haciendo.

Entonces sí se podría hacer como una nota de protesta por parte de SIPROCIMECA, entonces no sé, ¿qué les parece?

Dr. Chaves: Me parece bien.

Dra. Carranza: Creo que ya se mandó, Dahyana, creo que hay una nota y que el doctor contesta también que vayamos a recoger personalmente una llave maya de la grabación.

Dra. Montiel: Ok, nosotros mandamos, vamos a ver, nos enteramos la sesión anterior, que yo no estuve, por un tema del consejo regional de farmacia, se le solicita, el licenciado Salazar manda una nota a la dirección regional solicitando, porque, vamos a ver, Ana Maneth, yo, el licenciado Frank Atencio, la compañera María Fernanda, estuvimos en esa reunión, que fue un martes.

Se toman acuerdos sindicales, donde el doctor Warner Picado se compromete, yo le pregunté tres veces en la reunión que si él estaba de acuerdo en apoyarnos para sacar los permisos al sistema y tres veces el doctor Picado dijo que claro que sí, que él nos apoyaba, hasta nos felicitó por el programa que teníamos sacado, porque no tenemos filas, no teníamos, ahora es otra realidad, y eso fue un martes, el jueves siguiente, a mí me llega un oficio donde me solicitan un montón de requerimientos que no tienen nada que ver con normalizar el sistema, era a todas luces una situación de solicitar información precisamente para aperturar un proceso ordinario.

Como el licenciado Salazar manda una nota diciendo que se prorrogue esa solicitud de información y que se nos atienda nuevamente el sindicato, él nos manda contestar a nosotros que no nos puede dar audiencia porque él tiene instaurada una investigación preliminar y es ahí donde nos damos cuenta que ya él había aperturado, no espero ni que le contestáramos esa nota, o sea esa nota donde me solicitan mi información, sino que él mismo con nuestro insumo, con nuestra audiencia, él abre una investigación preliminar y viola todos los acuerdos sindicales que se pidieron.

María Fernanda Vargas hace la gestión para que él traslade el vídeo de la grabación y resulta y sucede que lo que recibimos es una nota donde nos dice vengan a Liberia a recoger la grabación porque la tengo en una llave maya.

Entonces a mí me queda claro que aquí hay una persecución sindical clara y tácita, porque cuando usted ya tiene descargado un vídeo es súper fácil, teniendo un CGI a tiempo completo en la dirección integrada del servicio Chorotega, que usted lo puede mandar en un archivo por correo electrónico, pero a pesar de esas facilidades tecnológicas que tenemos ahorita, nos dice SIPROCIMECA debe venir al Liberia a recoger la llave maya para que se lleven la grabación para San José y ese es el panorama que tenemos ahorita.

A mí me preocupa porque realmente ¿cómo se puede utilizar un insumo, una audiencia sindical para más bien lesionar a las personas que están pidiendo ser escuchadas? Eso, digamos, no podría ser posible. Que venga de la administración todavía, pero que se utilice un insumo sindical para este tipo de cosas, preocupa y siento que tenemos que denunciarlo a donde sea, porque no debe de ser una manera correcta al proceder de la administración. No sé si le quedó claro, doctor Salvatierra.

Dra. Carranza: Yo quiero hablar y también hay que llevarlo hasta las últimas consecuencias, porque si no sentamos un golpe de mesa en una cosa como esta, no se marca. O sea, Paquito es un programa que hasta estuvo en un concurso institucional, o sea, la misma institución motiva que se hagan estas cosas.

¿Y cómo un director regional va a tomarse esta atribución? O sea, es espantoso. Y yo que estuve en esa reunión, se le dijo las bondades, se le dijo todo. Y él sí, claro, todo perfecto, ahí sí, yo los apoyo, claro, nada más cumplamos con el proceso para ponerlo todo en regla y nos tira la tortilla.

Todos sabemos el trasfondo, pero sí es importante que como sindicato ese día se trate también ese tema y en la presidencia ejecutiva para que se sientan las responsabilidades y ojalá se hagan todas las amenizaciones que tengan que hacer. Gracias.

Dr. Chaves: A ustedes doctores.

Dr. Salvatierra: Sí, no. Muy claro, doctora, es la explicación. Sí, bueno, si no está hecha la nota, entonces sería como realizarla o incluso pedir una reunión, incluso con la gerencia respectiva y tratar el tema. Para matarles la idea.

Aunque eso ya han nacido muertos y realmente les quieren hacer una investigación preliminar porque con lo que me dijeron, ya hay varias nulidades absolutas verdad que se pueden extraer pero como dice la doctora Carranza hay que marcar la cancha verdad, entonces se puede valorar mandar la nota si no se ha enviado o pedir una reunión con la gerencia respectiva la jefatura de esta dirección regional este para para tratar el tema y dejar la mala inconformidad este no sé cuál de los que están más cerca porque esa grabación verdad SIPROCIMECA no se lo pueden enviar por el por el correo por el site verdad por el correo institucional o la mensajería institucional pero cualquiera de ustedes que participó de la reunión si lo pueden solicitar que se la envíen y no tienen que ir hasta Liberia verdad recoger eso tienen que enviárselo por la correspondencia institucional verdad y no la llave maya sino ya el documento verdad como tal verdad este entonces no sé es otra opción que podrían pedirles para ver con qué va a salir el señor este cambio.

Dra. Montiel: de hecho el doctor Salvatierra hay un tema porque yo le dije a mi CGI que si él podía descargarme en verdad porque la grabación yo la tengo en el teams pero resulta que se requiere un permiso del doctor Picado para hacerlo, yo hoy en la tarde solicité permiso a la directora médica a partir de la 1 de la tarde para ir a recoger la grabación e inmediatamente colocarla por correo certificado para que llegue a las oficinas de SIPROCIMECA lo más pronto posible, porque nosotros tenemos una reunión con el licenciado Salazar el lunes a las 2 de la tarde para ver este tema pero me parece que la semana pasada de María Fernanda Vargas me corrige se tomó un acuerdo no sé María Fernanda si eso se mandó de solicitar a un audiencia inmediata con la gerencia médica para tratar este tema porque es preocupante digamos lo que está pasando es de verdad es una lesión al a todo el derecho sindical que nosotros estamos defendiendo verdad entonces no sé María Fernanda y nos podrías ampliar si la nota se mandó yo sé que hay un acuerdo porque la doctora

Zumbado amablemente me lo trasladó porque ella me dijo que estaban viendo ese tema y como era un tema mío ella me socializó eso gracias.

Maria Fernanda : si yo hable en la mañana con la Licenciada Salas, porque eso se trasladó a legal verdad para que ellos lo solicitarán y ella me dijo que respecto a ese acuerdo era sobre el criterio que se había enviado que creo que por aquí está la respuesta también que ya enviaron, que ya lo redactó ella hizo ese criterio que se lo había enviado a usted y al doctor Hernández también para que como que le dieran el aval de que estaba bien y eso se envió el lunes y por aquí ya hay una respuesta de eso también.

Dr. Chaves: bueno entonces dice el acuerdo 7.

ACUERDO SEIS:

SE PROCEDE A TRASLADAR AL LICDO. SALAZAR, EL OFICIO PE- 2667-2025, SUBSCRITO POR LA JEFA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA LA REUNION DEL 14 DE JULIO DEL 2025. ASISTIRAN LA DRA.MONTIEL. DRA.CARRANZA, DR. HERNANDEZ, DRA.VARELA, DR. CUBERO Y UN REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENRO LEGAL.

A FAVOR: Dra. Zumbado, Dr. Hernández, Dr. Chaves, Dra. Carranza, Dra. Barboza, Dra. Montiel, Dr. Salvatierra.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

Dr. Chaves: Los compañeros que están a distancia, a favor votar.

Dra. Montiel: Dahyana Montiel, de acuerdo.

Dra. Carranza: Ana Carranza, de acuerdo.

Dra. Zumbado: Doctora Zumbado, de acuerdo.

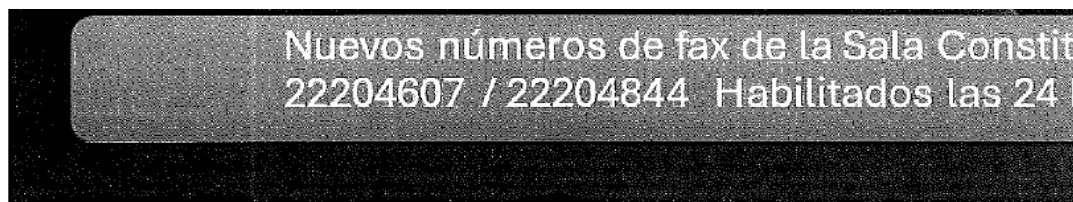
Dr. Hernández: Luis Paulino Hernández, de acuerdo.

Dr. Salvatierra: Marlon Salvatierra, de acuerdo.

Dra. Barboza: Lorena Barboza, de acuerdo.

Dr. Chaves: Luis Diego Chávez, de acuerdo. Acuerdo unánime en firme de acatamiento inmediato.

Dra. Carranza: y vamos con la lectura sobre el voto íntegro 2025-008201



De: legal@siprocimeca.com <legal@siprocimeca.com>
Enviado: lunes, 30 de junio de 2025 08:23
Para: Mensajes Cejuco <msjs_cejuco@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: SOLICITUD DE VOTO 2025-008201

Buenos días,

¿Ustedes me podrían facilitar el voto íntegro del voto número 2025-008201 de las trece horas cero minutos del diecisiete de marzo de dos mil veinticinco? En Nexus únicamente encuentro la publicación en el boletín judicial.

La solicitud se debe a que algunos sindicatos indican que ya se encuentra el voto íntegro.

O bien, podrían indicarme por este medio si el mismo aún no se encuentra disponible para el público.

Saludos,

mvargas@siprocimeca.com

De: legal@siprocimeca.com
Enviado el: lunes, 30 de junio de 2025 09:06
Para: grupocen@siprocimeca.com; correspondencia@siprocimeca.com
CC: cperez@siprocimeca.com; 'Jorge Salazar'; fsalas@siprocimeca.com; 'Luis Padilla'; fatencio@siprocimeca.com
Asunto: VOTO 2025-008201
Datos adjuntos: 2025-008201.pdf

Buenos días,

Remito para su conocimiento la respuesta de la Sala Constitucional en relación al voto 2025-008201.

Saludos,



Bach. Tatiana Briceño Dávila
Asistente Dpto. Legal
tbriceno@siprocimeca.com
Tel.: 2257-0150 Ext. 175
www.siprocimeca.com



Imprima este correo sólo si es necesario y si lo hace, por favor recicle el papel.
¡Cuidar el planeta debe ser prioridad de todos!

De: Mensajes Cejuco <msjs_cejuco@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado el: lunes, 30 de junio de 2025 09:01
Para: legal@siprocimeca.com
Asunto: RE:

Buenos días,

Le saludo cordialmente y a la vez indicarle que, según el Sistema de Gestión, el voto aún esta pendiente.

Atentamente,

**SALA
CONSTITUCIONAL**
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Centro de Jurisprudencia Constitucional
CEJUCO
Teléfonos: 2549-1500, 2549-1600, 2549-1601,
2549-1603
Correo: Msjs_cejuco@poder-judicial.go.cr

"Sentencias e información constitucional al alcance de todos"

Dr. Hernández: ya está y sería in

gal porque creo que ese voto

Dr. Chaves: bueno entonces hagamos un receso de cinco minutos para ir a llamar a los compañeros de legal les parece.

“Al ser las 10:58 am ingresa el Dr. Cubero y la Licda. Salas a la sala de sesiones”

Dr. Cubero: buenos días a todas y todos ya yo vengo incorporando estaba haciendo otras gestiones ahí abajo y no menos importante que acá, teníamos acá un excelente representante hoy con la sesión, entonces entiendo que la llamamos porque el voto este de la sala y parece que ya está completo y la idea es escuchar el criterio y ustedes para el que procede y a ver si cobramos dinero.

Lic. Salas: bueno sí es algo importante claro, no sé si alguien tiene alguna otra consulta adicional. Ok bueno más bien lo que aquí podemos ver es que Tatiana nuestra asistente del departamento legal envió al poder judicial una consulta haciendo la solicitud de que le certificaran o le clarificara si el voto de la sala constitucional ya se encuentra de forma íntegra en el boletín judicial y esto debido a que en algunos otros organismos estaban indicando que ya se encontraba íntegro.

Bueno entonces esa fue la consulta que se hizo podemos bajar, ok saludos para su conocimiento permito para su conocimiento la respuesta ok y en el archivo adjunto, les saludo cordialmente, ok aquí lo que dice es que el voto aún está pendiente entonces doctores lo que quiere decir esto hasta el momento es que a nivel jurídico se conoce que existe un portanto, un portanto viene a decirnos que es lo que de forma unánime o parcial se conoció y se aprobó como tal de lo que se estuvo en su momento presentando en la acción de inconstitucionalidad, pero lo que dice acá el voto aún está pendiente se refiere a la parte íntegra del voto y eso es lo esencial y lo medular para nosotros poder emitir un criterio legal porque aunque sabemos que ya existe un reconocimiento expreso de que hay algunas lesiones a los derechos fundamentales de las personas trabajadoras con vista en lo que se estaba alegando en la acción de inconstitucionalidad como tal aún no sabemos el alcance de esto hasta que conozcamos la parte íntegra del voto o sea el voto completo.

Doctores siendo responsables podríamos como sindicato orientar a las personas afiliadas en el sentido del alcance del voto como tal. Hasta ahorita sólo conocemos lo que dice la parte íntegra, pero en la parte del portanto esto es lo que se conoce hasta ahorita. Aquí se indica que hay algunas normas que fueron declaradas inconstitucionales como tal, pero no sabemos cuál va a ser el alcance, cómo va a ser la aplicación etcétera y eso es indispensable para hacer un criterio legal responsable, con base en cómo actuar y eventualmente hacerles a ustedes alguna sugerencia legal en favor de los derechos de los afiliados, yo sé que hay mucho deseo de cobrar envista de reconocimiento y sé que también hay una propaganda de publicidad que rodea y bombardea también a los a los trabajadores.

Pero yo sí les podría sugerir ser responsables con nuestros afiliados no podríamos asegurar procedimientos, no podríamos asegurar qué es a través de un reclamo administrativo, el alcance por ejemplo los años etcétera, nada de eso podríamos asegurar aún, hasta que conozcamos la integralidad del voto.

Le reitero que la idea es ser responsables en el sentido jurídico y hasta tener la claridad y con mucho gusto estoy segura que en el departamento legal, les haremos algún criterio o esbozar cuáles son las recomendaciones a partir del voto, pero sí doctor como aquí usted lo ve desde el departamento legal se hizo

la consulta el poder judicial, y la sala constitucional confirma que aún está pendiente por eso la sugerencia es esperar , sí ya es un derecho que está reconocido eso está claro pero el alcance del procedimiento y todo eso hasta conocer la integralidad del voto.

Dr. Cubero: y dependiendo del alcance pues así vamos a tener derecho de cobrar lo que nos diga la sala será de acatamiento obligatorio para la institución.

Lic. Salas: así es

Dr. Cubero: entonces alguna otra consulta para la licenciada, en vista de que no hay consulta a alguien tiene alguna consulta.

Dr. Lewis: de mi parte felicitar a la licenciada que bueno que esté por acá.

Lic. Salas: gracias doctor

Dr. Cubero: bueno si no hay consulta licenciada muchísimas gracias.

Lic. Salas: mucho gusto.

Dr. Cubero: Esperamos pronto tenerla acá para que nos diga ya que la foto estuvo.

Lic. Salas: claro todos esperamos lo mismo buen día.

“Al ser las 11:10 am se retira la Licda. Salas de la sala sesiones”

Dr. Cubero: continuamos entonces con lo de correspondencia.

Dra. Carranza: ok, procedemos con la lectura.

Señores
Comité Ejecutivo Nacional
SIPROCIMECA

Asunto: solicitud de apoyo para análisis de diferencias salariales

Estimados señores:

Desde el año 2018 presenté un proceso judicial en contra de la CCSS debido al pago incorrecto de mi salario desde el 6 de junio de 2005. A partir de dicha fecha, percibí una remuneración correspondiente al cargo de Farmacéutico 1 en el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla. Sin embargo, desde el inicio de mis funciones, estas correspondían al puesto de Farmacéutico 2, tal como lo establece el Reglamento del Personal Farmacéutico de la CCSS.

Con base en lo anterior, y contando con la colaboración del Departamento Legal del Sindicato, procedimos a solicitar el pago de las diferencias salariales no canceladas, derivadas de la condición y funciones desempeñadas en esas fechas.

En noviembre de 2024, tras un largo proceso judicial, el Tribunal dictaminó favorablemente la resolución del recurso presentado, ordenando a la Institución reconocer y pagar las diferencias salariales desde el 6 de junio de 2005 hasta marzo de 2011, y de abril a junio de 2013.

Por ello, respetuosamente, solicito su colaboración para realizar el cálculo del monto adeudado. Esto con el fin de contar con un dato confiable que permita comparar posteriormente con la liquidación que la CCSS reporte como monto a cancelar.

Tengo conocimiento de que, por acuerdo en asamblea, se decidió eliminar de planilla la figura del matemático responsable de realizar este tipo de cálculos. Sin embargo, también se estableció que, cuando fuera necesario, se podía contratar los servicios profesionales de un matemático para realizar estudios individuales para los afiliados que así lo requirieran.

Agradezco de antemano su colaboración y espero contar con su apoyo en este asunto.

Dr. Cubero: si no tengo mala memoria en los cálculos matemáticos, ahora los tienen que pagar el afiliado si no tengo mala memoria, pero lástima que despachamos a la licenciada, porque eso hay que pasarlo al departamento legal para que sea el departamento legal, el que proceda a emitir el criterio y ellos tienen el conocimiento de decir si el matemático se contrata por parte del sindicato o por parte individual.

Pero si recuerdo que días pasados, el licenciado Padilla acá en la sala había emitido un comentario que a una de las afiliadas se le dijo que pagara el matemático y que ella no había querido pagar entonces desconozco si los matemáticos lo estaban pagando el sindicato o el afiliado interesado, no sé si los que tienen un año de estar acá en el CEN, tienen mayor conocimiento de eso vemos ahí la manita levantada del doctor Hernández y la doctora Carranza., los escuchamos doctor Hernández.

Dr. Hernández: doctor hasta donde tengo entendido son los afiliados los que lo aportan, pero yo no sé si es el sindicato el que los pone en contacto.

Dr. Cubero: sí pero antes de que el sindicato lo pone en contacto hay que hacerle la consulta a la afiliada si está interesado en un matemático y hacerle ver que tiene que pagarlo del bolsillo de él, entonces eso es lo que yo tengo de conocimiento.

Dr. Hernández: doctor busquemos el acuerdo para salir de cómo es que se llama de dudas.

Dra. Carranza: ese era mi aporte que por qué no buscamos el acuerdo donde se suspendió el matemático, para ver en qué había quedado el acuerdo que habíamos tomado y ver las implicaciones y los alcances gracias.

Dr. Hernández: tienen que ser un acuerdo viejo porque desde que yo estoy acá en el CEN que se hace un año y un poquitito más este no hemos tomado acuerdos sobre eso.

Dra. Carranza: a mí me parece que ya lo habíamos visto cuando se eliminó hasta el pago, porque nosotros cuando en el primer presupuesto en incluido se había eliminado el pago del matemático del señor “audio inaudible” que era matemático.

Dr. Hernández: bueno la cosa es que ocupamos buscar ese acuerdo para hacérselo ver al afiliado y decirle que si estaría de acuerdo en cancelar, cambio.

Dr. Cubero: sería exactamente buscar el acuerdo, pero sí entiendo que eso tiene su ratillo porque no sé si fue en la asamblea del 22 o de 21 que eso se aprobó o que también más antes, porque ya eso tiene su rato.

Dr. Salvatierra: si yo recuerdo en algún momento que se habló de eso y si se había quitado este y que eventualmente cuando se necesitara se podía contactar, pero para algo ya desde el sindicato como tal pero no si no me acuerdo.

Dr. Cubero: Talvez llamar a don Carlos para que nos aclare porque si entiendo que eso lo paga el afiliado, pero el número de acuerdo lo desconozco y no sé si eso pasarlo a legal para que el legal tenga conocimiento de esa solicitud y tal vez ellos nos ayuden con eso porque según eso pues es un cálculo bastante extenso verdad.

Dr. Salvatierra: bueno, pero ya está en proceso judicial.

Dr. Cubero: lo que quiere el doctor es conocer más o menos un cálculo matemático para saber cuánto es lo que la caja le tiene que liquidar eso es lo que él quiere.

Dr. Salvatierra: Pues eso al final lo ordena el juez es el que lo ordena hacer él si él gana el juicio el juez ordena hacer los pagos y el cálculo de los montos.

Dr. Cubero: Ve dice, *“por ello solicito su colaboración para realizar el cálculo del monto adeudado esto con el fin de contar con un dato confiable y permita comparar posteriormente con la liquidación que la caja reporte como monto a cancelar”*. Tiene usted razón, el juez es el que le ordenó a la caja que ya ganó.

Pero el asunto es que muchos afiliados prefieren tener un cálculo para saber si la caja les está pagando lo correcto o no.

Dr. Salvatierra: bueno ya lástima porque ahí hubiera sido lo ideal que él hubiera hecho esa información antes de resolverse el reclamo y él lo presenta y como ganó, el juez las costas la caja le tiene que pagar lo que él invirtió.

Dr. Hernández: Con este tema compañeros, el tema está en la ejecución de la sentencia porque el juez llega y dice ok si la caja actuó mal, se falla a favor del demandante verdad, entonces tienen que pagar las sumas dejadas de percibir, el daño y el lucro cesante, entonces la caja llega y dice bueno aquí a usted lo que le tengo que pagar es millón y medio porque eso fue de pagar y sin embargo usted en sus cálculos dice que son 15 millones entonces cómo se dilucida esa diferencia.

Entonces es como hacer un juicio sobre las cosas que se van a pagar , es ahí donde una vez de que se hace la comunicación de la audiencia para la ejecución de sentencia, que la persona debería llevar ahí los cálculos matemáticos diciendo bueno estos son mis cálculos y esto yo considero que es así por estas y por estas y por estas razones porque la caja normalmente ellos llevan también sus cálculos de recursos humanos y obviamente que nunca se equivocan a favor del funcionario verdad, siempre dan unos montos bajísimos y el problema con esto es que los plazos son muy cortos, yo no me acuerdo porque hace mucho tiempo no veo el tema de ejecución de sentencia, pero creo que andan entre tres y cinco días para usted poder contestar, entonces esto se hace muy rápido o queden firme lo que la institución pide y eso algunas veces al afiliado le molesta cambio.

“Al ser las 11: 20 ingresa Don Carlos a la sala de sesiones”

Dr. Cubero gracias don Carlos es que tenemos un afiliado que tenía unas diferencias en salariales en el pago por lo tanto lo llevó a un juicio verdad y ya está en proceso, entonces dice *“por ello respetuosamente solicito su colaboración para realizar el cálculo del monto dado esto con el fin de contar con un dato confiable que permita comparar posteriormente con la liquidación que la caja reporte como monto a cancelar”*.

Tengo el conocimiento nos parece que había un acuerdo donde dice que cuando se necesita un cálculo matemático el afiliado tiene que pagar pero a eso hay que hacerle el conocimiento al afiliado porque dice *“tengo conocimiento de que por acuerdo en asamblea se decidió eliminar de planilla la figura de matemático el responsable a realizar este tipo de cálculos sin embargo también se estableció que cuando fuese necesario se podría constar contratar a los servicios profesionales de un matemático para realizar estudios individuales para los afiliados que así lo requieran”* entonces ahí lo que procede sería pasar ese documento legal para que legal tenga conocimiento y pasar el acuerdo para posteriormente contestarle al Afiliado [1].

De que efectivamente según el acuerdo, existe la posibilidad esa de contratar un matemático pero que tiene que ser que tiene que ser pago por el afiliado, pero necesitamos buscar ese acuerdo. Entonces tal vez ahí Moniquita no sé quién nos puede ayudar con buscar ese acuerdo.

Don Carlos: Claro ya me pongo detrás de eso.

Dr. Salvatierra: Doctor Hernández usted no sabe este caso lo llevó el departamento legal de aquí de SIPROCIMECA en esa sede judicial que él habla.

Dr. Cubero: es que lo que más se retiró y contando con la colaboración del departamento legal y del sindicato procedimos a solicitar el pago de la sentencia.

Dr. Salvatierra: Es que yo lo digo porque normalmente esos cálculos se hacen antes se hacen cuando usted va al proceso judicial y dice me deben estas estas diferencias salariales y es tanto por lo mismo porque ya si no pagan en ejecución de sentencia de ahí hay muy poco tiempo de para reaccionar verdad entonces por eso era la duda porque ya uno lleva ya toda esa información en la demanda que se presenta.

Dr. Cubero: Sí y ahí lo que dice que en colaboración con el departamento legal.

Dr. Salvatierra: Exacto y ya si se gana el proceso entonces todo eso que usted invirtió en pago de matemáticos, peritos o lo que sea, lo cobran las costas.

Dr. Cubero: Por eso se lleva al departamento legal acá ellos indican en el documento y si se cobran las costas.

Dr. Salvatierra: Y en costas va todo eso hasta la gasolina que usted gastó para ir a las audiencias cobran.

“Al ser las 11: 30 se retira Don Carlos de la sala sesiones”

Dr. Cubero: Entonces yo me imagino que, si lo llevó el departamento legal nuestro, todo eso debe estar incluido. Veo que, si siguen con la manita levantada el doctor Hernández y la doctora Montiel, doctorcita Montiel, la escuchamos.

Dra. Montiel: Hola, ¿cómo está doctor?

Dr. Cubero: ¿Muy bien y usted?

Dra. Montiel: No, era eso que por qué no posponíamos lo que vayamos a tomar en virtud de esta solicitud del Afiliado [1]. Hasta en tanto no se encuentra el acuerdo, pero ya llegó Don Carlos. Es que la manita la tengo levantada hace rato. Pero era eso doctor, gracias.

Dr. Cubero: Ok, yo lo que propongo es dejarlo en estambay esto, lo que vamos a proponer. Sí, pasarle el documento a legal para que ellos lo revisen y nos den el criterio. Porque ahí dicen que fue en colaboración con el departamento legal nuestro.

Entonces para que ellos nos den el criterio, en qué condición está eso. Y posteriormente ya con el conocimiento del acuerdo de asamblea, poder darle una respuesta al Afiliado [1] ya como debidamente lo corresponde. No sé qué les parece. Doctor Hernández, lo escuchamos, tiene la manita levantada.

Entonces lo que yo estaba proponiendo es que se proceda a trasladar el documento, el oficio que manda el Afiliado [1], al departamento legal, ya que nosotros pues no tenemos un conocimiento claro en qué condiciones está y si fue el departamento legal que lo llevó desde un inicio.

Y como decía el doctor Salvatierra, para ver si se cobraron costas desde un inicio, se indicó ahí. Y, por otro lado, pues ya le dimos instrucciones a don Carlos para que don Carlos nos consiga el acuerdo y de esa forma poder dar una respuesta acorde a lo solicitado. Entonces el acuerdo dice.

ACUERDO SIETE:

SE PROCEDE A TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL EL DOCUMENTO: SOLICITUD DE APOYO PARA ANALISIS DE DIFERENCIAS SALARIALES DEL DR. ADRIAN CAMBRONERO ROJAS, PARA CONOCIMIENTO Y CRITERIO.

A FAVOR: Dra. Zumbado, Dr. Hernández, Dr. Salvatierra, Dra. Carranza, Dra. Barboza, Dr. Cubero, Dra. Montiel, Dr. Chaves.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

Dr. Cubero: Entonces, no sé qué les parece. Los que están conectados a distancia, lo votamos y posteriormente los que estamos acá presentes.

Dra. Zumbado: Doctora Zumbado, de acuerdo.

Dra. Montiel: Dahyana Montiel, de acuerdo.

Dra. Carranza: Ana Carranza, de acuerdo.

Dr. Hernández: Luis Paulino Hernández, de acuerdo.

Dr. Salvatierra: Marlon Salvatierra, de acuerdo.

Dra. Barboza: Lorena Barboza, de acuerdo.

Dr. Chaves: Luis Diego Chávez, de acuerdo

Dr. Cubero: de acuerdo, tenemos cuatro votos de los compañeros que estaban conectados en línea y cuatro presentes, nueve votos. Entonces se acuerda al departamento legal para que nos den una breve explicación y un criterio de en qué condiciones está la situación. Continuemos.

Dra. Carranza: Sigo. La siguiente nota es de Mariela Real para M. Vargas. Asunto: solicitud de apoyo legal como afiliada a SIPROCIMECA.

“Buenos días, Fer. Espero se encuentre bien. Reenvío información para el CEN.”

“El departamento legal le realizó la consulta al doctor Lewis sobre brindar la asesoría y este consideró que no debía orientarse en función de qué la afiliada solicita ayuda en función de técnica y no de farmacéutica. Por aquello, atentamente.” La nota dice de Afiliada [2]

“Asunto: solicitud de apoyo legal como afiliada a SIPROCIMECA.

Estimados miembros del Comité Ejecutivo Nacional de SIPROCIMECA:

Reciban un cordial saludo.

Me dirijo a ustedes respetuosamente para solicitar su intervención y respaldo como afiliada a este Sindicato, ante la negativa reciente de brindarme asesoría legal en relación con una situación acontecida durante mi jornada laboral.

Días atrás, consulté al Lic. Padilla sobre un incidente laboral que enfrenté mientras me desempeñaba en funciones dentro de la Clínica Morero Cañas. Como respuesta, se me indicó enviar la consulta a los correos oficiales del departamento legal. No obstante, posteriormente fui contactada por la Licda. Salas, quien me informó que no se me brindaría el apoyo legal solicitado, argumentando que el evento ocurrió mientras ocupaba el puesto de Técnico 3 en Farmacia, y no en calidad de farmacéutica.

Deseo dejar en claro que actualmente estoy colegiada y al día con mis obligaciones ante el Colegio de Farmacéuticos, además de ser afiliada activa a SIPROCIMECA. Aunque me desempeño interinamente como farmacéutica, ocupo una plaza vacante como Técnico 3, lo cual no me excluye del ejercicio profesional ni de los derechos sindicales según el Estatuto vigente.

Con base en lo anterior, me permito citar:

- Artículo 1 del Estatuto de SIPROCIMECA, donde se establece que pueden afiliarse al Sindicato los profesionales incorporados a sus colegios respectivos, independientemente de que se encuentren activos o inactivos en su ejercicio profesional, siempre que estén al día con sus obligaciones.

- Artículo 6, inciso J, el cual reconoce el derecho de las personas afiliadas a recibir asesoría y representación legal, siempre que el conflicto surja dentro del ámbito laboral, lo cual aplica plenamente a mi caso.

Solicito respetuosamente que se reconsidere la decisión comunicada por la Licda. Salas, y se me brinde el acompañamiento y asesoría legal que el Sindicato ofrece a quienes, como yo, han depositado su confianza y compromiso en esta organización.

Quedo atenta a su respuesta y les agradezco de antemano la atención y el apoyo brindado.

Atentamente,

Afiliada [2]"

Dr. Cubero: Interesante, afiliada [2].

"Al ser las 11:53 am ingresa el Lic. Salazar a la sala de sesiones"

Dr. Cubero: Ahora sí, licenciado.

Lic. Salazar: Vamos a ver, el artículo 6 si genera esa duda razonable en cuanto a si se debe o no brindar asesoría legal o jurídica a una persona afiliada, porque dice que se encuentre sujeto o por producto de su relación laboral o profesional.

Esa conjunción es la que puede generarse. Lo que pasa es que en el derecho hay que ver las cosas integralmente y las normas tienen que verse integralmente. Y el estatuto en el artículo 3, en el inciso A, que es la parte que comercialmente reiterativo, se les dice hay que leerlo completo, conocerlo completo y valorarlo completo.

El artículo 3, en su inciso A, de los objetivos del sindicato, objetivos específicos, dice *“defender los intereses laborales, profesionales, sindicales, económicos, sociales y culturales de sus miembros”*. Nosotros somos un sindicato, una organización que está destinada a los profesionales en ciencias médicas, farmacia, medicina y las disciplinas que ya todos conocemos. La razón de ser es defender a estos afiliados en el ejercicio de esa profesión.

No estamos encaminados a defender, digamos, situaciones que tengan que ver con un ámbito o un ejercicio de funciones no propias de medicación profesional. Somos un sindicato de profesión que afiliamos profesionales. Entonces, si la duda está entre si tengo una persona que es profesional pero que ejerce funciones de técnico, entonces hay que valorar en qué escenario se dio la situación sobre la cual se pide defensa.

Porque también hay que verlo desde la óptica de la puesta de intereses que puede darse o los conflictos de intereses, por ahí creo que escuché, con respecto al tema de la defensa de, porque en algún momento si yo me pongo a gestar defensa de personas que no están ejerciendo la profesión, puedo ir en perjuicio de los profesionales que sí la ejercen y que están afiliados al sindicato. Entonces es un tema de conveniencia también, ¿verdad? Y eso es parte del análisis que tiene que tomar el sindicato para efectos de.

Inclusive vean que cuando se hace un tema de afiliación, por ahí se dice que nadie está obligado a pertenecer a una organización sindical y tampoco se dice que no podemos tampoco libremente decir que no, pero el estatuto da la opción de que tiene que ser aprobado previamente una solicitud de afiliación para efectos de. Entonces si nos da la opción aquí podría llegar alguien y presentar la afiliación y simplemente por un tema de conveniencia para la organización sindical no se le aceptará.

Dr. Cubero: Sí, eso lo dice la “audio inaudible” y el convenio “audio inaudible”.

Lic. Salazar: Entonces si la pregunta es en función de esta consulta de que, si aplica el inciso J, yo diría que no le aplica porque el objetivo del sindicato, la razón de ser el sindicato es la defensa de los profesionales, afiliados profesionales. Entonces en la lógica se estaría partiendo del hecho de que yo voy a ayudarle a usted siempre y cuando usted se haya afectado a una relación laboral, producto de esa situación profesional que se tiene con la institución, empresa o patrón.

Diferente sería si yo pudiera o hubiera establecido en el estatuto que existe, ¿Cómo se llama? Apertura, independientemente de las funciones que realice para recibir la asesoría. Es una línea muy delgada, muy, muy, muy delgada con respecto a si tiene derecho o no tiene derecho a recibir la asesoría legal, pero en un criterio así objetivo y en apego a la razón de ser del sindicato y los fines específicos que tiene, como te digo, el artículo 3 ahí está muy claro, el tema va por la defensa del ejercicio de labores en razón de la profesión que ocupe. Ejercicio profesional. Y se ha dado mucha situación, por ahí hay un caso de una persona que se afilió, que hizo sus gestiones como técnico, pero al final de cuentas no se le gestionó apoyo porque no lo requirió en razón de su condición de profesional en farmacia. Yo les podría decir que sí, sí es muy complejo, está muy, muy, muy fino el hilo con el inciso J, pero en aras de poder resolver la disyuntiva es que si la persona a mí me dice es que soy, por decir algo, microbiólogo y me están haciendo un cuestionamiento en razón de mis funciones como microbiólogo, yo estoy afiliado a ustedes como profesional en microbiología, tiene la defensa, pero si me dice que estoy afiliado porque soy profesional en microbiología, pero estoy siendo cuestionado en funciones de

técnico en microbiología y mis labores son propias como técnico en microbiología y mi nombramiento es como técnico, yo no estoy en mi ejercicio activo de la profesión.

Entonces, podría decirle que no, porque la asesoría va dirigida a los profesionales. Habría que hacer un análisis completo de toda la situación para poder ya llegar y decir, no sé si hay cierta cuota participación profesional, pero si no, les diría que a la luz del estatuto lo procedente es establecer que no, porque somos una organización que va dirigida, inclusive si ustedes ven todos los demás apartados del estatuto, dice apoyar y coordinar con cada sector profesional, luchar en conjunto con los sectores profesionales del sindicato, promover los mecanismos de enlace, coordinación y sindicales en la búsqueda de objetivos comunes, etcétera, todo va muy definido a la parte de la gestión profesional del ejercicio de la profesión.

Y en esa línea, ahora, también hay que ser claros en una cosa, y aquí entran los famosos criterios de conveniencia, y aplicación de una sana crítica en el análisis de las cosas, que es el inciso J, o cualquier otro servicio de asesoría que el Comité Ejecutivo Nacional o la Asamblea requiera, puede haber una posición del Comité Ejecutivo Nacional que diga, necesitamos que se brinde asesoría en tal tema, en tal situación, pero tiene que haber un requerimiento del Comité Ejecutivo Nacional.

Dice al final, porque es que por lo que vi hay una nota, es como nada más el extracto de lo que me interesa del inciso J, no todo el resto completo, en el entendido de que las asesorías constituyen la defensa de derechos laborales propios del afiliado en una relación laboral. Se parte de un principio que esa relación laboral es estrictamente profesional. Y también es otro detalle, que nada más pone en interés, nada más dice que siempre y cuando se encuentra en el ámbito laboral, o de su ejercicio profesional, o cualquier otro.

Pero hay que seguir leyendo, no es solo que tengo derecho a los servicios, hay que ver el contexto del inciso completo y vean que dice, derechos laborales propios del afiliado. Entiéndase que el afiliado viene en su condición de profesional, en una relación laboral, que va a tener un nexo con ese ejercicio profesional. Si no lo tiene, pues simplemente no necesita la asesoría.

Dr. Cubero: Excelente la exposición del licenciado Salazar, y sí tiene toda la razón cuando dice que se hace un extracto del artículo, nada más lo que conviene. Tiene la manita levantada el doctor Lewis y el doctor Hernández. Doctor Lewis, escuchamos.

Dr. Lewis: Muchísimas gracias, buenos días Salazar, buenos días a todos, por acá, bueno, en base a lo que yo contesté, ¿verdad? Porque la afiliada estaba solicitando el acompañamiento como tal, yo determiné que yo iba a responderle, pese a que ya se le había dado respuesta, ¿verdad? Ella envió esta nota donde ustedes observan, ¿verdad? Que indica que sí puede recibir el acompañamiento. Fue un caso que se me compartió del departamento legal, fue en base a esto que se le da de respuesta a ella. Yo sí creo que, si le damos esa apertura, ¿verdad? Vamos a tener que recibir a los técnicos también, ¿verdad? Pese a que ella textualmente lo indica, no estaba trabajando como farmacéutica, y en eso yo basé mi criterio con el acompañamiento del departamento legal.

La acción que sucedió, la imputación como tal, se da en el contexto del trabajo de ella como técnica. Entonces, como técnica no aplica la parte de acompañamiento sindical. Tengo yo entendido, me corrigen, ¿verdad? Como le dice el doctor, el licenciado Salazar también, ¿verdad? O sea, claramente ella lo expresa que fue como técnica.

Entonces, en base a eso fue mi respuesta, eso es lo que quería comentarles a ustedes, eso es.

Dr. Cubero: Gracias, doctor Hernández, lo escuchamos.

Dr. Hernández: Por eso es que es muy importante la lectura de todo el artículo, porque nos da un contexto de las situaciones.

En este sentido, yo me uno al criterio del licenciado Salazar, que queda muy claro en los estatutos que el acompañamiento es netamente el ejercicio profesional.

Dr. Cubero: Doctor Salvatierra.

Dr. Salvatierra: Sí, yo después de, igualmente, después de escuchar la disertación tan detallada del licenciado Salazar, tienen razón, ¿verdad? Entonces, sí, yo pediría nada más que se conteste la solicitud, pero como con lo que usted nos explicó acá, para que se cerrar ya ese portillo de interpretación, porque es una respuesta que no le queda a uno duda de nada. Entonces, sí, responderle eso a la afiliada.

Lic. Salazar: Sí, si me permite nada más...

Dr. Cubero: sí, licenciado.

Lic. Salazar: para agregar algo más ...

Dr. Hernández: Correcto, yo estoy de acuerdo con lo que dice el doctor Salvatierra, que hay que contestarle, y contestarle en los mismos términos que el licenciado Salazar, muy amablemente y afinadamente nos vino a explicar. Cambio.

Lic. Salazar: Sí, nada más para reforzar lo dicho, vean que en el artículo 3 del estatuto, en el inciso E, pues yo les digo, es que siempre es importante revisar el texto de una norma de forma integral. Y en el inciso D dice, defender a sus miembros, uno de los objetivos, *“defender a sus miembros cuando se consideren perjudicados en el ejercicio de sus actividades sindicales o profesionales”*, no dice laborales, o profesionales.

Entonces ahí se encuadra todo, desde el objetivo a, entonces, la defensa jurídica, que es el derecho que tienen ellos en el artículo 6, va de la mano con los objetivos, y eso es un todo, es una integralidad de la norma, verdad. Y ahí es donde se cierra ya, en este inciso, la gestión de nosotros como organizaciones sindicales, que se consideren perjudicados en el ejercicio de sus actividades sindicales o profesionales.

Dr. Cubero: Excelente la intervención del licenciado Salazar, y les digo que, como siempre, el licenciado tiene un amplio conocimiento, siempre que nos ha ayudado en este campo muy aceptado, y me uno al criterio de los compañeros de que se le dé una respuesta de acuerdo a todo lo expuesto acá por el licenciado. No sé si el licenciado nos ayuda ahí a colaborar posteriormente con el doctor Lewis y darle una respuesta en esos términos.

Lic. Salazar: Si claro, nada más que hoy no puedo.

Dr. Cubero: No, no, no, yo sé que hoy no, cuando pueda, Mas bien muchísimas gracias, licenciado, yo sé que anda corto de tiempo, pero muchísimas gracias, y continuamos nosotros entonces.

“Al ser las 12:11 pm se retira el Lic. Salazar de la sala de sesiones”

Dr. Cubero: La doctora Zumbado se tiene que retirar, el doctor Lewis para atender a un paciente, y la doctora Montiel para ir a recoger la grabación en la llave maya a Liberia.

Ok quedamos, la doctora Carranza, el doctor Hernández y nosotros cuatro, por lo tanto, continuamos con quorum. Continuamos nosotros entonces.

ACUERDO OCHO:

CONOCIDA LA NOTA ENVIADA POR LA DRA. KATTIA QUINTERO ARIAS, Y AMPLIAMENTE ANALIZADO POR EL DEPARTAMENTO LEGAL, CONSIDERAMOS QUE EL DR. LEWIS EN COORDINACION CON EL LICDO. SALAZAR, DEN RESPUESTA DE LO QUE CORRESPONDA.

A FAVOR: Dr. Hernández, Dr. Chaves, Dra. Carranza, Dra. Barboza, Dr. Cubero, Dr. Lewis, Dr. Salvatierra.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

Dr. Cubero: Por favor, los que están conectados a distancia, votémoslo, y los que estamos acá presentes también.

Dra. Carranza: Ana Carranza, de acuerdo.

Dr. Hernández: Luis Paulino Hernández, de acuerdo.

Dr. Lewis: Jossimar Lewis, de acuerdo.

Dr. Salvatierra: Marlon Salvatierra, de acuerdo.

Dra. Barboza: Lorena Barboza, de acuerdo.

Dr. Chaves: Luis Diego Chávez, de acuerdo

Dr. Cubero: de acuerdo, Entonces, seis presentes en este momento. Seis votos a favor. Votación unánime. De acatamiento inmediato. Y continuamos entonces.

Dra. Carranza: De la doctora Isabel Cristina Delgado para M. Vargas.

mvargas@siprocimeca.com

De: Isabel Cristina Delgado Ramírez <idelgadr@ccss.sa.cr>
Enviado el: martes, 1 de julio de 2025 15:37
Para: mvargas@siprocimeca.com
CC: "Yolanda Varela Bosque"; "Dahyana Montiel"; Ana Maneth Carranza González; amcarran@hotmail.com; luispaulinohc@hotmail.com
Asunto: RE: Solicitud de Reunión

Buenas tardes

Les solicito me indiquen los días y horarios disponibles para acomodarme a sus posibilidades, ya que me interesa mucho reunirme con ustedes. Favor indica si la modalidad es virtual o presencial.

Saludos



Dra. Isabel Delgado Ramírez

Dirección

Área de Salud Tilarán

Correo: idelgadr@ccss.sa.cr

Maria Fernanda: Eso fue respecto a una reunión que se le solicitó a ella para seguimiento de otra reunión que ya había tenido.

Dr. Cubero: Yo me imagino que a esta reunión la doctora Varela va a querer estar presente, ya que ella es la que la solicita. En ese momento también estuvo la doctora Carranza.

No sé qué fecha les parece. La doctora Varela entiendo que ya la otra semana se incorpora. recordemos que el 23 de julio salimos para Pérez Celedón, los que ya nos habíamos inscrito para estar el 24 a las 7 de la mañana en el auditorio Pérez Zeledón.

El 17 de julio tenemos la encerrona para ver el informe de auditoría. No sé qué otras giras tenemos ahí apuntadas.

Dr. Cubero: Doctora Carranza adelante.

Dra. Carranza: Bueno, no sé cómo estará el 22 en la mañana.

Nosotros tenemos sectorial de farmacia. No sé si tal vez es virtual o presencial.

Dr. Cubero: dice ahí que se indique si es virtual o presencial la reunión. No sé, se podría hacer virtual. ¿Qué les parece?

Dra. Carranza: Porque podríamos hacer tal vez en la mañana sectorial de farmacia y en la tarde conectarnos a eso para maximizar el día de permiso. No sé qué le parece a Luis.

Dr. Cubero: Excelente idea, doctora. Sí. Entonces, contestarle que para el día 22, ¿cómo a qué hora? Doctora, ¿qué hora?

Dra. Carranza: No sé, la sectorial siempre terminamos como una y media porque no cogemos almuerzo. Entonces, vamos corridos.

Pero para que me dé chance comerme algo, no sé si a las 2 o será muy tarde para las 2.

Dr. Cubero: A las 2 me parece una buena idea.

Dra. Carranza: Sí. No sé. Doctor Hernández, ¿qué opina?

Dr. Hernández: Yo me allano a lo que diga la vocal 2.

Dr. Cubero Entonces, me parece excelente idea el día 22.

Dra. Carranza: La reunión la podemos coordinar nosotros para que sea por Zoom y nos quede la grabación de una vez.

Dr. Cubero: Yo creo que sí.

Dra. Carranza: Para evitar estos asuntos como lo del doctor de la dirección...

Dr. Cubero Sí, tenemos que evitar esas cosas.

Dra. Carranza: Sí, me gustaría tal vez si pudiéramos coordinarla con alguien de legal porque como eran diferentes quejas de los afiliados de allá para que haya como aporte.

Dr. Cubero: Excelente. Entonces, el doctor Lewis nos asigne un abogado de acuerdo al rol. Ok, ahí ya colocado el acuerdo.

ACUERDO NUEVE:

SE LE COMUNICARA A LA DRA. ISABEL DELGADO RAMIREZ DIRECTORA AREA DE SALUD TILARAN, QUE LA REUNION SOLICITADA SE ESTARA REALIZANDO EL DIA 22 DE JULIO, ALAS 2:00 PM, POR MEDIO DE ZOOM. PARTICIPARAN LA DRA.MONTIEL, DRA.CARRANZA, DR. HERNANDEZ, DRA.VARELA Y UN REPRESENTANTE LEGAL.

A FAVOR: Dr. Hernández, Dr. Chaves, Dra. Carranza, Dra. Barboza, Dr. Cubero, Dr. Lewis, Dr. Salvatierra.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

Dr. Cubero: Por favor, lo votamos los compañeros que están a distancia.

Dra. Carranza: Ana Carranza, de acuerdo.

Dr. Hernández: Luis Paulino Hernández, de acuerdo.

Dr. Lewis: Jossimar Lewis, de acuerdo.

Dr. Salvatierra: Marlon Salvatierra, de acuerdo.

Dra. Barboza: Lorena Barboza, de acuerdo.

Dr. Chaves: Luis Diego Chávez, de acuerdo

Dr. Cubero: de acuerdo, Entonces, con dos conectados a distancia, cuatro presentes, todos de acuerdo, votación unánime, de acatamiento inmediata.

No sé, compañeras y compañeros, son las doce y veintiocho minutos en mi reloj. Si hacemos un receso para almorzar, regresamos a la una. Todos de acuerdo.

“Se ingresa a la sala de sesiones a la 1:00 pm, después del almuerzo”

Dr. Cubero: Compañeras y compañeros, entonces, continuamos, porque la correspondencia hoy es extensa.

Maria Fernanda: Esa es la que sigue. Una respuesta a una reunión.

Dra. Carranza: Voy a leerla.

mvargas@siprocimeca.com

Asunto:	Atención oficio SGA-MVB-001-2025
Ubicación:	Reunión de Microsoft Teams
Comienzo:	lunes 14/7/2025 08:30
Fin:	lunes 14/7/2025 10:00
Mostrar la hora como:	Provisional
Periodicidad:	(no disponible)
Estado de la reunión:	Aún sin respuesta
Organizador:	Wálter Javier Campos Paniagua

Buenas tardes,

Con instrucciones del Lic. Walter Campos, se agenda reunión en la fecha y hora indicada.

Favor confirmar su participación dando por aceptada la convocatoria

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 247 758 798 090 5

Código de acceso: Hs6kv2Xd

Dra. Carranza: voy a leerlo.

“Estimados doctores, reciban un cordial saludo, quien suscribe, Dra. Yolanda Varela Bosque en mi condición de secretaria general adjunta, lo siguiente, solicitud de reunión con el tema de pago respectivo de remuneración económica por el cargo de jefatura de los profesionales en microbiología y farmacia y coordinación del servicio de odontología, en lo cual estará participando varios miembros del Comité Ejecutivo Nacional de SIPROCIMECA, que damos a disposición hora y fecha que se consideren más adecuadas.”

Dra. Carranza: Existiría la opción, como la otra reunión es presencial, y es a las diez y treinta de la mañana. De por ejemplo yo conectarme desde el sindicato porque si no se me complicaría.

Dr. Cubero: Ahí dice que fin de la reunión a las diez de la mañana. O sea, da hora y media para la reunión.

Dra. Carranza: Yo sí puedo participar, porque ese es el día de la otra reunión, la de la presidencia ejecutiva. Lo que pasa es que sí me conectaría ahí en el sindicato porque en carro y en eso no me gusta. Entonces, yo de por sí llego temprano. No sé si existe la posibilidad de conectarme de ahí.

Dr. Cubero: Yo pienso que sí.

Dr. Salvatierra: Sí, claro, doctora. Así me conecté el jueves. Sí, ayer a la de bienestar laboral. Iba a la Asamblea Legislativa en la mañana y en la tarde me conecté desde aquí a la reunión con bienestar laboral.

Dra. Carranza: Sí, perfecto. ¿Quiénes más participan en esa reunión? Bueno, la doctora Varela, supongo. Yo no conocía ese tema.

Más bien, ¿quién del departamento legal y cómo, ¿cuál es la pretensión y todo? ¿Quiénes más van?

Dr. Salvatierra: ¿Eso cuándo es? ¿Es el lunes?

Maria Fernanda: es el catorce. Sí, el lunes que viene.

Dr. Salvatierra: El lunes catorce yo podría asistir también.

Dr. Cubero: Sí, eso fue una reunión que la había planteado la doctora Varela y la doctora Zumbado. Debido a que las jefaturas están siendo de jefaturas de derecho, pero no de derecho. No de derecho económico, verdad. Entonces, se les pide todos los cargos administrativos y responsabilidad que corresponde a una jefatura, pero no se les hace el recargo económico.

En eso yo no sé qué tan disponible estaría el licenciado Salazar, porque me parece que él sería así como la persona indicada para esa reunión, pero ahí el doctor Lewis, que coordine por favor a ver qué abogado estaría disponible para esa reunión.

Dr. Lewis: Ya, ya les digo.

Dra. Carranza: Doctor, yo quería saber quién más de farmacia.

En farmacia es un tema escabroso, porque muchas veces lo que nos han dicho es que si nos pagan el reconocimiento de jefatura no nos dejan hacer tiempo extraordinario. Entonces, la mayor parte de jefes no hemos peleado por eso, porque la verdad es que el reconocimiento es tan poco que no es ni el valor de media guardia comparado con lo que uno trabaja. Entonces, ese es el punto escabroso en ese tema.

Dr. Cubero: El reconocimiento no estaría aplicado ahí igual que los directores y administradores.

Dra. Carranza: No, doctor, aplican otro.

Dr. Cubero: Es una dedicación exclusiva del 65%.

Dra. Carranza: No, doctor, aplican uno que es como del 10 o al final es una, porque ya habíamos hecho las investigaciones. Entonces, es tan poco que realmente, como le digo, no es casi ni media guardia. Entonces, eso se las trae.

Se las trae, por eso es que me preocupa, porque si no va a haber que se va a hacer un, o sea, si fuera el del 65%, ahí sí, pero ya a nosotros nos habían dicho que no, que el que corresponde es el que le pagan, por ejemplo, creo que es el trabajo social, que es como de un 10 o un porcentaje muy bajo. No sé si el doctor Hernández está conectado, recuerde, pero es realmente bajo.

Entonces, siempre ha sido un tema escabroso a nivel de farmacia, porque entonces ahí los jefes quedaríamos en indefensión porque, como le digo, la remuneración al final no es comparable con lo que nosotros percibimos en tiempo extraordinario y no sé cómo estarán los jefes de laboratorio, pero sí, si fuera el reconocimiento que se le paga a los directores médicos, podría ser, pero lo que nos habían contestado era que era otro y que era como, no sé si es un 10%, un porcentaje muy bajo que al final no representaba lo que realmente nosotros normalmente percibimos por tiempo extraordinario.

Y si nos dan ese reconocimiento, se nos da la prohibición de hacer el tiempo extraordinario definitivamente.

Dr. Cubero: Sí, eso se las trae. Pero así lo solicitaron y recuerdo que la doctora discutía de que había muchos jefes de farmacia que también se quejaban de lo mismo, inclusive la doctora dijo que los odontólogos que eran coordinadores tampoco se les pagaban.

Entonces se dieron ese acuerdo de solicitar esa reunión. A pesar de que ya había un criterio de Walter Campos que decía que no, que ya se les pagaba, verdad, según Walter Campos. Entonces, no sé, porque eso fue, habría que buscar el acuerdo, pero yo creo que encima se votó de forma unánime.

Dr. Salvatierra: Sí, sinceramente no recuerdo cómo fue que se salió.

Dra. Carranza: Pero, como les digo, ese tema se las trae, hay que ir bien preparados, porque más bien podemos sacar un chanco de una princesa.

Dr. Lewis: Permiso, revisando acá la agenda para el próximo 14 de julio, Salazar se encuentra de vacaciones. Y Padilla tiene audiencia.

Tengo disponible para ese día a la licenciada Fiorella Salas y Atencio.

Dr. Cubero: No sé, quien le toque, verdad. Pero sí, así como lo expone la doctora Carranza, si yo estuviese en ese pellejo, yo preferiría quedarme quietecita, así que, como dijo el machetero, dijo, machete, estate en tu vaina.

Dra. Carranza: Sí, doctor, eso es lo que me preocupa, porque varias veces lo hemos analizado al interno de la sectorial y todo, y es conflictivo, porque, por supuesto, hay jefes que no hacen tiempo extraordinario, entonces que les paguen, no sé cuánto es, digamos que sean 60 mil colones más, eran 60 mil colones que no tenían, pero la mayoría que hacemos tiempo extraordinario, de ahí sí, por ejemplo, a mí, yo de una vez pongo en venta la casa prácticamente, porque imagínense, verdad. Aunque el tiempo extraordinario no debería ser parte de, como decir, del salario fijo, pero yo tengo 25 años de hacer tres guardias, por ejemplo, entonces ya al final de cuentas es algo que ya yo tengo casi siempre, entonces si me las quitan, eso me desfinancia totalmente y así está un montón de jefes, entonces es lo que uno se queda en sí o no, por ejemplo.

Dr. Salvatierra: Doctora, una consulta, nada más, digamos, a ustedes como jefes de farmacia, ¿les permiten estar en el rol y repartirlas equitativamente igual con ustedes o sólo los dejan hacer, digamos, un máximo de dos? Y los demás que cumplen perfiles de farmacéutico dos, me imagino, no sé si es igual que en micro, o sea, están igual de condiciones que los demás, es que nosotros en micro no, las jefaturas sí las restringen y las dejan hacer si acaso dos máximos, dependiendo si los otros no quieren hacer.

Dra. Carranza: Depende de, digamos, depende mucho del lugar, vieras que eso es uno de los problemas más grandes que hemos tenido en el tema de farmacia, pero hay jefes que no los dejan hacer que es el gran problema que hemos tenido, verdad. Que hay algunos que no, que hay unos que no los dejan, que hemos estado peleando y luchando para que los dejen. Otros que sí los dejan, otros que tienen que repartir y si no, lo que quede, otros que, mientras es equitativo, por ejemplo, yo hago guardias, pero yo no hago guardias en mi unidad, yo hago guardias una en el hospital de San Ramón, por ejemplo, y otra en Grecia, las que dos, digamos, en el hospital de San Ramón.

Pero si ya me ponen esa prohibición, ya yo no podría hacer tiempo ni siquiera en otros lugares.

Dr. Cubero: Sí, yo creo que ahí la reunión se podría enfocar más bien desde otro ámbito. Yo diría que ahí más bien sería que exista, que se genere un oficio donde se le dé equidad a todas las jefaturas, tanto de microbiología como de farmacia, donde todos puedan realizar tiempo extraordinario.

Porque ahora que estuvimos en la campaña, las giras que hicimos nos dimos cuenta de que en unos lugares le permiten a la jefatura de farmacia hacer las que convengan. En otros lugares no les permiten hacer ninguna, y más bien, a pesar de que hay inopia personal, traen gente de otro lado, pero no les permiten, igual en el laboratorio. En otros lugares solamente les permiten fin de semana y feriados.

O sea, que no hay una directriz concreta que diga, bueno, a la jefatura de farmacia y microbiología se les va a autorizar estar en un rol normal como todos los demás. Entonces, que en vez de pagarles este incentivo que se les autorice, pues, hacer tiempo extraordinario. Yo pienso que se podría enfocar desde ese punto de vista,

¿verdad? Porque uno de los puntos que el autor ha sumado hacía énfasis el día que se tomó ese acuerdo, era ese, de que no se les permitía realizar tiempo extraordinario.

Y, por ejemplo, en Puntarenas, en microbiología, la doctora Marcela Recio, cuando era jefa, Marcela hacía 12, 14 guardias al mes. Porque ella hacía en Puntarenas, hacía en la clínica San Rafael, hacía en el Hospital Monseñor Sanabria, y hacía en Esparza, y en Barranca. Entonces, y era la jefa.

Y eso es una de las cosas que no, pues, no se ha normalizado hasta el momento.

Dra. Carranza: Ya nosotros hemos tenido varias reuniones sobre este tema con Walter Campos, que hemos ido, más bien hay que darle seguimiento exacto de acuerdos que hicimos con Walter. Íbamos el licenciado Salazar, la doctora Castro y yo.

Ellos se sorprenden porque el manual dice que sí se puede. Entonces, más bien, ellos lo que nos dicen es, bueno, traigan los casos, explíquenlos, y hemos estado recolectando información, pero no se le ha dado seguimiento a esa acta que quedó ahí. Él nos dijo que no nos llame.

Nosotros lo llamamos y nos hemos quedado en que no nos han llamado, pero sería importante tal vez retomar en esta, en ese acercamiento esos puntos que nos habían quedado pendientes, porque lo que dicen es que sí se puede. El problema es ahí donde dice que el jefe es el que autoriza. Entonces, por ejemplo, hay lugares como el Hospital de Grecia, donde la que estuvo de jefe anteriormente tuvo que descender a una plaza porque no le daban chance de hacer tiempo extraordinario.

Y es que vieras que es como repúblicas independientes, como usted dice, en ese tema, pero al final hay que llegarle con evidencias a un Walter y decirle, bueno, en el área de salud tal pasa esto. En el área de salud tal, porque si no ellos dicen, ahí está la nota y ahí dice que sí se puede.

Entonces, antes de eso habría que hacer como llevarles las evidencias para evitar que nos sigan postergando, porque ese día lo que hemos quedado cuando fuimos con los licenciado Salazar que, porque se le habían hecho hasta varias propuestas, al licenciado a Don Walter y hasta le llevamos un recurso de amparo para que ellos lo analizaran por el problema este de la doceava hora, que es el problema que tenemos los jefes que se supone que no podemos trabajar hasta la doceava hora sería gratuita, entonces no podemos hacer tiempo extraordinario entre la semana.

Y se le dio una opción al don Walter con ese recurso de amparo que llevaba el licenciado Salazar, ellos dijeron que le dieron a pasar a la jurídica para estudio y que después nos citaban para ver en qué había quedado y después de eso no nos volvieron a llamar, creo que la reunión fue, no me acuerdo en qué fecha, creo que fue a finales del año pasado, principios de este. Pero sería importante poder retomar esos temas ahí con él y ver cuál es la posición, porque generalmente si ese es el porcentaje que nos van a pagar, sería bastante complicado. Gracias.

Dr. Cubero: Bueno, con gusto, entonces, los que pueden asistir.

Dra. Carranza: yo, yo.

Dr. Cubero: la doctora Carranza, la doctora Zumbado dijo que ella iba a ir, la vez pasada fue la que impulsó el acuerdo ese y la doctora Varela, desconozco quién más.

Dr. Salvatierra: pero lunes 14 yo podría ir, verdad, usted va a la junta.

Dr. Cubero: El doctor Salvatierra también.

Dra. Carranza: Me parece importante que también el, ya que ese día vamos para la presidencia, tanto el doctor Hernández y la doctora Montiel, pudiéramos estar los tres, ojalá llegaran temprano y pudiéramos conectarnos o conectarnos los tres porque si es algo que nos afecta y llevaríamos la posición de la sectorial de farmacia porque no teníamos conocimiento. Bueno, por lo menos yo esto.

Dr. Cubero: Doctor Hernández, lo escuchamos.

Dr. Hernández: Y usted, yo también quiero participar, me gustaría esa reunión también.

Dr. Cubero: Perfecto, entonces se acuerda asistir a la reunión.

Dra. Carranza: Sí, podría el que asista del departamento legal, solicitar de todo lo que hemos trabajado con el licenciado Salazar para que lleve como de antemano toda la jurisprudencia y que todo lo que hemos trabajado más ese recurso de amparo que le habíamos presentado a don Walter para ahí era como la forma de solventar el problema a nivel nacional de los tiempos extraordinarios de jefaturas con ese recurso de amparo y ellos estaban pendientes entonces me gustaría que la persona que vaya de legal lleve todo esto ya conversado con el licenciado Salazar para que podamos hablar el mismo idioma. Gracias.

Dr. Cubero: Entonces ahí ya se les va a compartir la propuesta de acuerdo.

ACUERDO DIEZ:

SE ACUERDA QUE LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CEN: DRA.CARRANZA, DR. HERNANDEZ, DRA. MONTIEL, DRA. VARELA, DRA. ZUMBADO, DR. SALVATIERRA Y UN REPRESENTANTE LEGAL, ASISTAN A LA REUNION EL DIA 14 DE JULIO, CON EL LIC.WALTER CAMPOS. DE FORMA VIRTUAL.

A FAVOR: Dr. Hernández, Dr. Chaves, Dra. Carranza, Dra. Barboza, Dr. Cubero, Dr. Lewis, Dr. Salvatierra.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

Dra. Carranza: Ana Carranza, de acuerdo.

Dr. Lewis: Jossimar Lewis, de acuerdo.

Dr. Hernández: Luis Paulino Hernández, de acuerdo.

Dr. Salvatierra: Marlon Salvatierra, de acuerdo.

Dra. Barboza: Lorena Barboza, de acuerdo.

Dr. Chaves: Luis Diego Chávez, de acuerdo

Dr. Cubero: doctor cubero, de acuerdo. Entonces, con tres conectados a distancia y cuatro presentes, acuerdo unánime, acatamiento inmediato. Continuamos para ver si terminamos hoy la correspondencia.

Maria Fernanda: Bueno, esto es de la llave maya, de lo de la doctora Montiel, que ya la anda recogiendo.

Dr. Salvatierra: Es de conocimiento.

Dra. Carranza: el siguiente dice para correspondencia, importancia alta, buenos días, remito para lo que corresponda.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Administrativa
Dirección de Administración y Gestión de Personal
Teléfono: 25390000 ext. 4400
Correo electrónico: colnccss@ccss.sa.cr

GA-DAGP-1115-2025
01 de Julio de 2025

Señores

Bloque Sindical

Representantes de las personas trabajadoras de la CCSS

Notificar a: undecacr@gmail.com; delvisovares@gmail.com; sinassass@gmail.com;
yorieramirezch@gmail.com; notificaciones@siprocimeca.com; legal@siprocimeca.com;
sinass.sindicato@gmail.com; sintrassas.cr@hotmail.com; sindicato@aesscr.com;
sindicatosiss@gmail.com; adri08cas@gmail.com; info@sintaf.com;
juntaacodimed@gmail.com; mary22mila@gmail.com; sochaverr@yahoo.com;
sitras.tusindicato@gmail.com; info@siaccss.com.

Estimados señores:

**ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE II TRACTO DE PERFILES DE PUESTOS
"EXCLUSIVOS Y EXCLUYENTES" Y "NO CONTEMPLADOS" DE LA CCSS.**

Saludos cordiales. Como es de conocimiento, mediante el Alcance N°50, del Diario Oficial La Gaceta del 09 de marzo de 2022, se promulgó la Ley N°10.159 "Ley Marco de Empleo Público", la cual entró en vigor el 10 de marzo del 2023, siendo vinculante para las instituciones señaladas en el artículo N°2 de ese cuerpo normativo, incluyendo a la Caja Costarricense de Seguro Social.

De forma complementaria, mediante el Diario Oficial La Gaceta N°39 del 10 de marzo del 2023, se publicó el "Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público", en donde se consignan las disposiciones relacionadas con la aplicación del esquema salarial global; asimismo, a través del Transitorio III, se instaura el reconocimiento del Salario Global Transitorio, en el tanto se establezca el Salario Global Definitivo.

En este orden de hechos, la Junta Directiva en el artículo 1° de la sesión N°9353, celebrada el 10 de julio de 2023, y el artículo N°4 de la sesión N°9354, del 13 de julio de 2023, determinó realizar una separación de la estructura ocupacional de los puestos denominados "exclusivos y excluyentes" y "concurrentes", donde estos últimos, serían sometidos a la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Así las cosas, a partir de las decisiones adoptadas por la Junta Directiva referente a la segregación de la estructura ocupacional, la Dirección de Administración y Gestión de Personal, presentó ante la Gerencia Administrativa un plan de trabajo en el cual se definieron fechas para la presentación de productos, y como parte de ellos, se contempla la actualización de los perfiles "Exclusivos y Excluyentes" y "No Contemplados".

Con fundamento en lo expuesto, la Dirección de Administración y Gestión de Personal y el Área Diseño, Administración de Puestos y Salarios, consolidan el "Proyecto Actualización de la Estructura Ocupacional y Salarial (PAEOS)"; el cual, como parte de los productos requeridos, presenta el documento denominado "I Informe técnico Actualización II Tracto de Perfiles Exclusivos y Excluyentes y Puestos No contemplados", con el fin de consolidar los principales aspectos vistos en la actualización de los descriptivos de puestos, y continuar con el proceso aprobatorio de las propuestas, en apego a lo dispuesto por la Junta Directiva en el artículo 25° de la sesión N°7579, del 13 de septiembre del 2001, donde delega a dichas autoridades la inclusión de las modificaciones en el Manual Descriptivo de Puestos, según se cita en la siguiente transcripción:

"La CAJA es una"

Página 1 de 2



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Administrativa
Dirección de Administración y Gestión de Personal
Teléfono: 25390000 ext. 4400
Correo electrónico: coincoss@ccss.sa.cr

"(...) Con base en las consideraciones precedentes, la Junta Directiva acuerda autorizar a los señores Gerentes de División, para que aprueben las modificaciones que en cada oportunidad corresponda introducir al Manual Descriptivo de Puestos, y sean propuestas por la Dirección de Recursos Humanos como autoridad técnica en la materia".

Bajo esta premisa, y siendo congruentes con la gestión realizada en su momento para los perfiles concurrentes¹, el I tracto de perfiles exclusivos y excluyentes², así como lo dispuesto en la reunión del 27 de noviembre de 2023, donde se acordó que las representaciones de los trabajadores participarán en las etapas de validación de productos finales, se somete a consideración y observaciones las propuestas del II tracto de perfiles exclusivos y excluyentes y aquellos no contemplados, a cada uno de los gremios sindicales que representan a la población trabajadora, con el fin de contar con los respectivos aportes *-en caso de que corresponda-*.

En tal sentido, en el Anexo N°1, se remiten dichas propuestas *-en formato PDF-*, para lo cual se otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles a partir del recibido del presente oficio, por lo que se agradece la pronta atención a lo requerido, y se hace la salvedad de que las observaciones recibidas serán analizadas por esta Dirección, y valoradas a discreción de esta instancia rectora.

Finalmente, se indica que este Despacho se encuentra en la mejor disposición de aclarar cualquier asunto al respecto, por lo que pueden canalizar sus consultas a través de esta dependencia.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL



**Firmado
Digitalmente**

**Lic. Wálter Campos Paniagua
Director**

Dra. Carranza: ¿Y cuáles vienen? ¿Cuál es el anexo?

Maria Fernanda: Te voy a mostrar el anexo, porque es muy grande.

Dr. Cubero: Ah si

Maria Fernanda: Viene en un zip, porque es mucha información.

Dr. Salvatierra: Tecnologías de la información, producción, producción, lavandería, producción, mantenimiento técnico, equipo médico, nutrición, diplomado Equipo Médico, gestión, etc.....

Maria Fernanda: Eso es todo lo que viene.

Dr. Cubero: No viene nada, ya decisión médica.

Dr. Salvatierra: No, nutrición, pero no, no lo tenemos en el estatuto. Ya lean a ver ahí, si no se nos pasa ninguno.

Dra. Carranza: Hay que verificar bien, porque no nos vaya a pasar lo de la vez pasada, que casi nos vamos sin los de farmacia.

Dr. Salvatierra: Habría que abrir cada, cada carpeta, a ver si efectivamente viene.

Dr. Cubero: Sí, yo, yo al menos no veo nada que sea nuestro.

Posiblemente como nosotros estamos en la en la unión sindical, que es donde se ha visto todo esto, nos copian a nosotros, pero yo no veo que venga involucrado ninguna de las profesiones que tenemos.

Dr. Salvatierra: Sí, esos sindicatos, son estos, el donde está Pedro, el de ingenieros y arquitectos. Sí. Este, le tocaría ahí.

Dr. Cubero: y nutrición no hay en ningún sindicato.

Dr. Salvatierra: No hay en ningún sindicato de nutrición. Sí, me imagino que en UNDECA, que es el que recoge a todo.

Dr. Cubero: Yo diría que eso es un poco como de conocimiento para nosotros.

El problema es cuando lleguen los nuestros, ¿verdad?

Dr. Salvatierra: Ojalá lleguen juntos los que faltan. ¿Cuál sigue? Maria Fernanda.

Maria Fernanda: Doctora, ¿ahí están viendo el compartido?

Dra. Carranza: Sí, ahora sí estoy viendo. Procedo a leerlo.



SEP Sistema de Estudios de Posgrado

PPEM Programa de Posgrado en Especialidades Médicas

25 de junio de 2025
PPEM-EPC-2327-2025

CEN
Siprocimeca.

Estimados señores:

Los integrantes del Comité Director Posgrado en Psicología Clínica, solicitamos nos concedan una reunión con carácter de urgencia, lo anterior; con el fin de exponer una situación que nos está afectando y pone en riesgo de suspensión la formación de Especialistas en Psicología Clínica dentro de la institución.

Quedamos al pendiente de su amable respuesta.

Atentamente,

UCR  Firmado digitalmente

Dra. Karen Quesada Retana
Coordinadora Nacional
Posgrado en Psicología Clínica

Dra. Barboza: ¿Esa la mandaron cuándo?

Maria Fernanda: Es que aquí el documento tiene fecha 25 de junio, pero llegó ayer.

Dr. Salvatierra: que es el mismo pleito todavía de la palabra clínico

Dra. Barboza: Si ayer con el doctor Badilla fue, que iban dar plazas de psicología de especialistas y a nadie nos notificaron o si se quedó eso en el camino.

No sabíamos. Por dicha, el doctor Badilla pudo ir y entonces arreglaron la situación. Pero yo lo encargué de buscar a ver qué había pasado.

Si fue que no nos habían mandado el correo o si fue que se quedó en el camino para que no vuelva a pasar porque dice que ahí estaba la Unión Médica y otros y que si no hubiera sido porque hubo un estudiante le dijo, doctor, ya vamos a hacer... Él se metió rapidísimo, ¿Verdad.

Dr. Salvatierra: ¿Qué hace la Unión Médica en psicología?

Dra. Barboza: Es que yo no sé si eran plazas de especialistas como varias, posiblemente. Y digamos, si no había representación de psicología es que los afiliados iban a... Que más bien le dijo, ahora vamos a preparar para la reunión y eso fue una casualidad, que dicha. Porque si no...

Dr. Cubero: quien envió eso.

Dr. Salvatierra: El posgrado de la UCR.

Dra. Barboza: No dice el motivo, ¿verdad?

Dr. Salvatierra: Por medio de una situación que se está afectando, pero ojo, pone en riesgo de suspensión la formación de especialistas en psicología clínica y se ve que es grave, algo grave.

Dr. Cubero: que les parece, dice urgente.

Dr. Salvatierra: Próximo viernes, a las diez de la mañana, que es cuando recibimos. Bueno, ahí me cuentan.

Dr. Cubero: Entonces, ahí está la moción de acuerdo para la solicitud que hace la compañera Karen Quesada. Las compañeras y compañeros que están conectados lo votamos por favor.

ACUERDO ONCE:

SE ACUERDA BRINDARLE UN ESPACIO EL DIA VIERNES 11 DE JULIO A LAS 10:00 AM, A LA DRA. KAREN QUESADA RETANA, COORDINADORA NACIONAL DE POSGRADO EN PSICOLOGIA CLINICA DE LA UCR.

A FAVOR: Dr. Chaves, Dra. Carranza, Dra. Barboza, Dr. Cubero, Dr. Salvatierra, Dr. Hernández.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

Dra. Carranza: Ana Carranza, de acuerdo.

Dr. Hernández: Luis Paulino Hernández, de acuerdo.

Dr. Salvatierra: Marlon Salvatierra, de acuerdo.

Dra. Barboza: Lorena Barboza, de acuerdo.

Dr. Chaves: Luis Diego Chávez, de acuerdo.

Dr. Cubero: doctor cubero, de acuerdo. Entonces con dos votos conectados y cuatro cada presente seis votos se aprueba.

Dra. Carranza: el siguiente, notificación SIPROCIMECA, asunto: PE-2714-2025.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Presidencia Ejecutiva
Teléfono: 25391146 / 2539-1147
Correo electrónico: colnccss@ccss.sa.cr

PE-2714-2025
01 de julio de 2025

Doctor

José Gerardo Cubero Jiménez, Secretario General

Correo: correspondencia@siprocimeca.com

Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la CCSS e Instituciones Afines

Asunto: Respuesta al oficio SG-MVB-021-2025 "Observaciones sobre implementación del sistema ERP-SAP".

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio SG-MVB-021-2025, mediante el cual SIPROCIMECA manifiesta su criterio y preocupaciones respecto a la implementación del sistema ERP-SAP y el lineamiento GF-DFC-1351-2025, me permito agradecer el planteamiento respetuoso y detallado de las inquietudes expresadas, así como el compromiso demostrado con el fortalecimiento institucional.

Desde la Presidencia Ejecutiva, somos plenamente conscientes de los retos que conlleva la implementación de un sistema de esta magnitud, así como de las incidencias que se han presentado en algunos procesos operativos. En este sentido, queremos reiterar que, desde el Comité Ejecutivo de Alta Gerencia, las distintas gerencias institucionales se encuentran atendiendo de manera celeré, responsable y coordinada cada uno de los aspectos señalados, con el objetivo de garantizar la estabilidad del sistema, la eficiencia operativa y el bienestar del personal.

Reconocemos la importancia de asegurar que las responsabilidades asignadas a las personas trabajadoras estén alineadas con sus perfiles profesionales y que cuenten con el acompañamiento técnico necesario. Por ello, se están realizando ajustes y mejoras continuas, así como procesos de retroalimentación con las unidades operativas, para fortalecer la implementación del sistema y minimizar cualquier afectación.

Asimismo, valoramos positivamente la disposición de SIPROCIMECA para contribuir con propuestas constructivas. Estas serán consideradas en los espacios de diálogo institucional



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Presidencia Ejecutiva
Teléfono: 25391146 / 2539-1147
Correo electrónico: colnccss@ccss.sa.cr

Dra. Barboza: siempre ponen ese montón de cosas para que no se quita nada para sacarse de la tangente con la responsabilidad.

Dra. Carranza: Y lo peor es que con esa cosa del ERP, eso cambia casi como el Big Brother. O sea, una cosa es ahora en la mañana. No les digo que ayer a las cuatro y media llegaron las instrucciones de la gerencia financiera y a las cinco y media la gerencia médica ya dijo que no.

Y eso es como, como cambiante.

Dra. Barboza: Todo eso que dicen ahí es mentiras.

Dra. Carranza: Bueno, es terriblemente mentira.

Dr. Salvatierra: Sí. Ahí nos dicen no llamen. Nosotros los llamamos.

Dra. Barboza: Exactamente. Esa es la respuesta.

Dra. Carranza: Bueno, pero tenemos la reunión de las diez y media del catorce.

Dr. Cubero: ¿Qué sigue?

Dra. Carranza: Sigue de afiliación SIPROCIMECA, asunto: Solicitud de acompañamiento legal, y asesoramiento sindical ante situación laboral vivida.

“Estimados representantes de SIPROCIMECA:

*En seguimiento a mi correo enviado el día de hoy, deseo agregar sobre los hechos ocurridos el **viernes 27 de junio de 2025**, considero importante que tengan este contexto completo para evaluar y orientar adecuadamente las acciones a seguir.*

Durante esa reunión se abordaron dos temas principales, ambos cuestionados hacia mi persona de manera inapropiada:

- 1. La reanudación del **pase de visita médica en hospitalización**, donde mi solicitud de acompañamiento mínimo (asistente de pacientes, auxiliar y enfermero para discutir los casos) fue descalificada y rechazada, pese a que yo accedí a retomar la actividad por solicitud de la Dirección Médica y en beneficio de los pacientes.*
- 2. La restricción a la **entrega de insumos de curación a pacientes ambulatorios**, donde se me impidió argumentar, se me interrumpió constantemente, y se me responsabilizó sin justificación, a pesar de que ya existía un criterio técnico mío (Oficio HEBB-DG-CH-C.ESP 008-06-2025, del 24 de junio) explicando que la entrega estaba normada y regulada por la Instrucción ENF-01-08-1 y otras disposiciones institucionales.*

Este hecho es particularmente grave, porque al momento de la reunión ya había dejado constancia por escrito de que la práctica estaba normada, fundamentada y alineada con la política institucional. Mi oficio incluso incluía pasos claros y contactos de referencia para implementarlo correctamente.

*A la luz de los documentos oficiales generados posteriormente a la reunión del 27 de junio, es evidente que la agresión emocional, la hostilidad y la descalificación que recibí en esa ocasión fue **innecesaria y evitable**, pues la solución institucional ya existía y se podía haber planteado desde ese mismo día.*

- *Mi Oficio HEBB-DG-CH-C.ESP 009-07-2025 (8 de julio 2025 -fecha errónea documento emitido por mi persona el día de hoy 2 de julio-) fue claro, técnico, ético y bien fundamentado. Expuse cómo la restricción de insumos impuesta el 27 de junio generaba perjuicio clínico, vulneraba principios institucionales y no estaba sustentada en ninguna prohibición explícita. Documenté además cómo en otros hospitales se entregan insumos por acuerdos internos, en concordancia con principios de continuidad del cuidado y ética profesional.*
- *La respuesta del Dr. Palma (Oficio HEBB-DG-0950-2025, 2 de julio 2025) reconoce plenamente estos argumentos, me agradece expresamente por el aporte, adopta un tono conciliador y propone medidas inmediatas (entrega parcial con monitoreo) mientras se tramita un cambio normativo. Además, solicita mi asesoría para priorizar insumos esenciales.*

Esto pone en evidencia que:

1. *La situación se pudo haber resuelto ese mismo día, **con respeto y apertura**, evitando el daño emocional que sufrí. La solución que el Dr. Palma propone en su oficio era perfectamente viable en la reunión del 27 de junio, si la Dra. Guzmán y la Dirección de Enfermería hubieran tenido voluntad de escuchar y gestionar adecuadamente.*
2. *La respuesta posterior de la Dirección Médica no solo valida mi planteamiento técnico y ético, sino que confirma que las decisiones tomadas en la reunión eran injustificadas y que la hostilidad que recibí fue gratuita y producto de una gestión inadecuada.*
3. *La Dra. Guzmán no actuó como mediadora ni protectora del proceso. No garantizó un ambiente de respeto, no encauzó la discusión hacia una solución, y permitió que la reunión derivara en un episodio de intimidación y descalificación innecesaria.*

Mi conclusión: fue mi claridad técnica y mi oficio posterior lo que obligó a la reflexión y al cambio de postura institucional, no la gestión ni el liderazgo de quienes dirigieron la reunión. El daño emocional y profesional sufrido no era necesario para que se llegara a una solución que ya estaba a mano.

Por todo lo anterior, reitero la necesidad de su acompañamiento y orientación para:

- *Documentar formalmente lo sucedido y valorar si corresponde una denuncia por violencia institucional.*
- *Exigir garantías de no repetición y de respeto a mi integridad profesional y emocional en futuras reuniones.*
- *Asegurar que se reconozca el impacto que esta situación tuvo sobre mi persona y se prevengan situaciones similares.*

Adjunto nuevamente los documentos clave para su análisis:

 *Oficio HEBB-DG-CH-C.ESP 008-06-2025: Criterio técnico previo.*

 *Oficio HEBB-DG-CH-C.ESP 009-07-2025: Criterio técnico complementario.*

 *Oficio HEBB-DG-0950-2025: Respuesta de la Dirección Médica reconociendo y corrigiendo la situación.*

Quedo atenta a su orientación y a los pasos formales que deba seguir para continuar este proceso con el respaldo del sindicato.

Agradezco sinceramente su apoyo.

Afiliada [3].

Dra. Carranza: Pero ella es afiliada.

Maria Fernanda: Si me parece que sí, igual lo podemos buscar.

Dr. Salvatierra: Pero eso de legal.

Dr. Cubero: Si hay que pasarlo a legal nada más.

y habla de una reunión ahí, de una reunión, pero desconocemos qué pasa en la reunión.

Dra. Carranza: Y es rarísimo y la explicación es como muy extraña. ¿Cuál sigue?

Ok, de Asociación Costarricense de Odontólogos Generales para Correspondencia SIPROCIMECA. Asunto:
Fwd: Oficio SG-NLS-069-2025.

Dr. Cubero: el doctor Chaves iba a presentar eso.

Dr. Chaves: Sí, si gustes yo leo la nota.

“Buenos días, adjunto respuesta a oficio; SG-NSL-069-2025. Adicionalmente tenemos las siguientes inquietudes:

- 1. Si los miembros de ACOGA jubilados, hoy miembros Honorarios de la misma pueden participar de la actividad, quienes fueron en su momento miembros de SIPROCIMECA*
- 2. Si una casa comercial que tenga un espacio en la agenda puede ingresar a la actividad.*
- 3. Si existe la posibilidad en caso de asociados que no puedan participar presencialmente facilitar alguna plataforma para transmitir de forma bimodal*

Quedo atenta,

*Dra. María Jesús Iglesias Correa
Secretaria ACOGA “*

Dr. Chaves: Estos son unas consultas realizadas porque anteriormente la Asociación de Odontólogos Especialistas en Odontología General Avanzada habían solicitado que se les prestara el sindicato para realizar una actividad educativa. Cabe mencionar que todas las personas afiliadas o los odontólogos generales avanzados como requisito tienen que estar afiliados al sindicato. Entonces básicamente lo que habían solicitado era que se les podía ayudar con el tema del desayuno.

En el caso de las personas odontólogos generales avanzados que ya son jubilados también quieren participar de la actividad. Entonces la consulta básicamente va orientada en que si estamos de acuerdo en que se les brinde el desayuno y que los odontólogos jubilados puedan asistir a la actividad.

Y tercero, que, si se les puede conectar, crear un enlace para conectarse de manera virtual a las personas que no pueden venir presencialmente.

Dr. Cubero: Y ahí hay un asunto ahí. Lo que me comentó la doctora Varela es de que la alimentación que se utilice de los viáticos que les corresponde a los presentes. Eso fue lo que me comentó la doctora Varela.

Dr. Chaves: O sea que los viáticos que habría que pagarles a ellos se utiliza para darles el desayuno. Exactamente. Inclusive la doctora Varela dijo que hasta los viáticos de ella los disponía para la alimentación.

Dr. Cubero: Nosotros no tenemos una cuenta en el presupuesto para este tipo de actividades. Tenemos un pequeño presupuesto para atención afiliados. Pero para eso no contamos con una cuenta específica para actividades educativas de este tipo.

Entonces la idea pues me decía la doctora Varela anoche. Que, si era factible, entonces que ellos utilizaran los viáticos. Yo no tengo ningún inconveniente.

El único es cuántos son los que vienen.

Dr. Chaves: Son alrededor de 32 personas.

Dr. Cubero: El problema que hay es por la preparación de acá.

Si es solo desayuno, yo no le veo tanto problema.

Dr. Chaves: Sí, generalmente es el desayuno y ellos se encargan de traer el almuerzo. Ellos se encargan de traer el almuerzo.

Dr. Cubero: Entonces si es solo el desayuno, no sé, ¿cómo lo ven ustedes compañeras y compañeros? Todos los que vienen son afiliados, algunos están pensión jubilados ya, pero siguen siendo afiliados. Y otros no están jubilados. Entonces, ahora la pregunta mía es, ¿esta doctora Iglesias Corea es la hija del doctor Bernal Iglesias?

Dr. Chaves: No sabría decirle.

Dr. Cubero: Si jefe de Odontología Regional de la Central Norte. En su momento, ya está pensión jubilada. Sí, porque si es María Jesús, es la hija. Ok, doctora Carranza, la escuchamos.

Dra. Carranza: Sí, doctor. Hay otras dos cosas que hay que analizar ahí. Qué es lo de las empresas, que ya nosotros habíamos dicho que creo que por el aforo y por todo no se podía. No recuerdo si eso había quedado en el acuerdo.

Que sí me preocupa, porque también tenemos que tomar decisión en cuanto a eso. Sobre lo de las empresas del segundo punto.

Dr. Cubero: Sí, desconozco si había algún acuerdo respecto a eso, ¿verdad? Porque, por ejemplo, cuando va a venir la gente popular, son los que yo recuerdo que se ponen ahí abajito, ¿verdad? O sea, si es una empresa publicitaria o, ¿cómo dice ahí? Una casa comercial.

Lo que siempre se ha dicho es que, para autorizar, no sé últimamente, pero antes lo que hacíamos era que, si venía una casa comercial, entonces la casa comercial nos diera la alimentación para los asistentes. Eso fue lo que siempre se manejó acá anteriormente cuando yo estuve en el CEN. Entonces, más bien se le recomendaba a ese tipo de actividades buscar casas comerciales y que las casas comerciales fueran las que les asistían con la alimentación.

Entonces recuerdo que traían esas famosas cosillas que venden en pricesmark, y aquí ellos sacaban el café y siempre funcionó muy bien. Inclusive para esta organización de los OGAS, nosotros en algún momento siempre se les autorizó y ellos buscaban la casa farmacéutica y ellos les asistían a la alimentación.

Dra. Carranza: Doctor, y la parte de la transmisión también me preocupa, que era el segundo punto, porque eso implicaría ya un funcionario, el equipo, la transmisión.

No sé si eso también se valoró porque era otra de las cosas que ahí decía, para hacer la transmisión del evento.

Dr. Cubero: Si existía la posibilidad, dice ahí, si existe la posibilidad, el caso del asociado, bueno, nosotros en ese momento no teníamos personal disponible para eso prácticamente.

Dr. Salvatierra: Doctor, una consulta. ¿A los participantes de esta actividad les cobran?

Dr. Chaves: No, porque como son afiliados del sindicato...

Dr. Salvatierra: Pero es que eso no lo organiza el sindicato, lo organiza esta asociación. Ok, ¿no les están cobrando nada?

Dr. Cubero: Eso es para el 26 de septiembre.

Dra. Carranza: Entonces los viáticos los paga el sindicato porque se inscribió como una actividad sindical.

Dr. Cubero: No sé, eso es lo que desconozco. Eso fue lo que me dijo la doctora Varela. Que ellos pagaran viáticos y que con eso ocurría la alimentación.

Dr. Salvatierra: Pero la alimentación del... Es que digamos, por ejemplo, lo que usted dijo ahora tiene mucho sentido y es cierto, así se hace. Digamos, si se le va a permitir a una empresa comercial que venga, se le da

que la empresa ponga la alimentación y eso se lo ahorra el sindicato. Digamos, no habría que pagarle de viáticos.

Dr. Cubero: Existía un acuerdo, existía un acuerdo del CEN del año 2014, si no me equivoco, 2013, 2015, por ahí en esos años, que rezaba lo siguiente. Que para ese tipo de actividades el sindicato lo único que hace es prestar las instalaciones siempre y cuando todos los que estén sean afiliados.

Y que la organización de ellos son los responsables de correr con toda la logística y la alimentación. Y que, si traían alguna casa farmacéutica, alguna casa comercial, que coordinaran la alimentación con dicha entidad.

Eso estaba así establecido cuando yo estuve aquí en CEN hace muchos años. Desconozco si ha habido cambios o cómo se ha manejado esto actualmente.

Dra. Carranza: Es que las veces que hemos analizado esto, bueno, se hablaba del uso del equipo, no sé si el doctor Salvatierra o el doctor Hernández, porque la vez pasada se había traído a discusión eso, el uso del equipo, de quién se hacía responsable, ahora no sé, ¿eso de los viáticos es por parte de nosotros?

Dr. Cubero: Que yo sepa no, yo sepa que ellos tienen que correr con los viáticos. Y si quieren un desayuno que se lo soliciten a la casa farmacéutica o a la casa comercial.

Maria Fernanda: Acá está el oficio que se envió.

Dr. Cubero: Ok, ahí dice 26 de septiembre.

“Me permito solicitar respetosamente que con el fin de poder dar respuesta a sus solicitudes realizadas mediante el oficio fechado donde habían solicitado el uso del auditorio de nuestro sindicato para el 26 de septiembre, que por favor nos haga el programa previsto a ejecutarse ese día, así como la lista de participantes en la actividad. Esto con el propósito de corroborar que las personas inscritas sean afiliadas al sindicato.

Asimismo, aprovecho para consultarles si estarían en disposición de aportar el monto correspondiente a los viáticos del desayuno para su preparación en las instalaciones de sí posible. Sin otro en particular, quedo atento.” Yo firmé eso.

Dra. Barboza: Y es todo el día.

Dr. Cubero: Es para toda la jornada.

Dr. Salvatierra: Esta es la respuesta de la doctora.

Dr. Cubero: Pero ellos ahí están incluyendo otras cosas. Existe la posibilidad de que se conecten otros a distancia y no contamos con eso.

Dra. Carranza: Me parece importante que verifiquemos eso y vean que también que es un viernes, ¿verdad? Es un viernes. Vienen el 26 de septiembre cuando ellos quieren y es el día que hay sesión y todo.

Maria Fernanda: aquí hay una lista de afiliados.

Dr. Cubero: ¿Cuántos hay ahí?

Maria Fernanda: Hay 38.

Dr. Cubero: Ok, ahí tenemos una lista... De diferentes lugares. ¿Verdad? Pero... Hay que corroborar, si todos son afiliados nuestros.

Me imagino... Me imagino que tiene que ser. Clínica Carlos Durán... O sea, todos trabajan en la CCSS., pero... No sabemos si son afiliados. Entonces, hay que corroborar.

Dra. Carranza: Doctor... Perdón, disculpe. ¿Cuál es el aforo? Del auditorio de nosotros.

Dr. Cubero: Ochenta personas.

Dra. Carranza: Sí, perfecto. O

Dr. Cubero: pero hay dos cositas. Que tenemos que revisar.

Primero, si todos son afiliados. ¿Verdad? Y segundo, si hay algún acuerdo anterior... Al ingreso nuestro... Que diga que fue declarado como actividad sindical. Porque en este momento yo no me atrevería asegurar... Ya que a nosotros... Y el tiempo de estar acá... Dos meses de estar acá... No... No había llegado la solicitud... Y para declararlo como... Como actividad sindical... Entonces hay que revisar eso.

Maria Fernanda: Acá esta la agenda, porque todos me lo mandaron por separado. Como eso no me llega directamente a mí. Si no llega a recepción. Entonces aquí está. Asumo que está es la agenda.

Dr. Cubero: Ah, ok. Está es la agenda.

“De acuerdo con el fórum. Junto lista de asociados y afiliados a SIPROCIMECA.

Bueno, dicen que son afiliados. Además, detalló a continuación la agenda para el día 26 de septiembre.

Recibimiento, registro, charla académica. Ok. Receso 9 y 30.

10 y 30. Continuada charla académica. Participación comercial.

Casa comercial. Almuerzo. Inquietudes relacionadas con la cualificación de atención.

Del segundo nivel de atención. En cuanto al desayuno. La mayoría de los miembros de la asociación no tramita el beneficio de viáticos. Por lo que no requerimos el beneficio de viáticos.”

Dr. Cubero: O sea, no ocupan el desayuno. Ok.

Ok, no ocupan el desayuno. Entonces, viendo eso, lo único que nos queda por contestar es que no contamos con una persona para facilitarle una plataforma, para que sea bimodal.

Que, si la casa farmacéutica les colabora a ellos, en esa área, se les puede facilitar el equipo.

No sé qué les parece. El problema es que nos vayan a dañar el equipo.

Dr. Salvatierra: No, pero es mejor que traigan ellos el... O sea, que la empresa se haga cargo de eso. Que traigan lo que necesiten.

Dr. Cubero: Ok, que nosotros no contamos con la posibilidad de darles una plataforma para la transmisión de forma bimodal, pero que ellos pueden conseguirlo con la empresa oficial.

Sí, entonces, no sé qué les parece que se le ponga aquí, para redactar el acuerdo.

ACUERDO DOCE:

EN BASE A LA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DE ACOGA, LES MANIFESTAMOS QUE NO CONTAMOS CON LA POSIBILIDAD DE BRINDARLE UNA PLATAFORMA PARA QUE LA ACTIVIDAD SEA BIMODAL, YA QUE LOS VIERNES DICHA PLATAFORMA LA OCUPA EL CEN. POR OTRA PARTE, USTEDES PUEDEN SOLICITAR DICHO SERVICIO A ALGUNA CASA COMERCIAL.

A FAVOR: Dr. Chaves, Dra. Carranza, Dra. Barboza, Dr. Cubero, Dr. Salvatierra. Dr. Hernández.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

Dr. Cubero: Entonces, los que están conectados a esta instancia, por favor, votamos.

Dra. Carranza: Ana Carranza, de acuerdo.

Dr. Hernández: Luis Paulino Hernández, de acuerdo.

Dr. Salvatierra: Marlon Salvatierra, de acuerdo.

Dra. Barboza: Lorena Barboza, de acuerdo.

Dr. Chaves: Luis Diego Chaves, de acuerdo.

Dr. Cubero: doctor Cubero, de acuerdo. Entonces, con dos votos a distancia, cuatro presenciales, seis votos, de acuerdo unánime, acatamiento inmediato, en firme.

Y terminamos la correspondencia.

CAPITULO G: INFORMES DE SECRETARIA

Dr. Cubero: Informes de secretaría, dice que la doctora Zumbado dijo que usted lo iba a presentar.

Dr. Chaves: Sí. Dice la doctora Zumbado, dice que por parte del Departamento de Promoción se visitaron las siguientes áreas de salud: Área de Salud Heredia CUBUJUQUI, Hospital San Vicente de Paúl, Área de Salud Belén Flores, Área de Salud San Rafael Heredia, Clínica Clorito Picado, CENARE, conformación del CEL de Ciudad Neilly y visitas al Hospital San Juan de Dios, la Clínica Solón Núñez y la Carit, el Blanco Cervantes, básicamente del mes de junio. Y para el mes de junio, dice que hay un aumento positivo en las afiliaciones, en relación a las desafiliaciones, abril, mayo y junio hay números positivos. Entonces dice que hay más, 19 más afiliaciones. Básicamente eso era lo que me había dicho.

Dr. Cubero: Ok, 16 afiliaciones. En abril, mayo y junio, eso representa nada menos y nada más que \$265 600 por mes.

Dr. Salvatierra: Pero al año ya son como 3 millones.

Dr. Cubero: Sí, no, pero recuerden ustedes que seis mil van para la ley. Ya vamos bien. ¿Terminado lo de la doctora Zumbado?

Dr. Chaves: Si.

Dr. Cubero: Entonces dice que sigue la doctorcita Barboza.

Dra. Barboza: Gracias. Bueno, el tema que les traía era lo que les dije, sobre las clases especialistas en psicología. La vez pasada yo les había dicho que me gustaría como que me informen, ya sea María Fernanda o cualquiera que se dé cuenta de algo de psicología, que me lo hagan saber para ver si es pertinente de mover como a los compañeros. El doctor me había dicho que hiciéramos un oficio, pero Fabián me dijo que lo podía presentar como una moción. ¿Eso se puede hacer así, doctor?

Dr. Cubero: ¿Para qué?

Dra. Barboza: ¿Para qué me informen de aquí?

Dr. Cubero: No, no, no.

Dra. Barboza: Perfecto. Y ayer nos reunimos con el licenciado Salazar. Porque desde la sectorial, vamos a ver, la figura de la Coordinadora Nacional de Psicología se puso ahí, en ese puesto, desde hace como unos cuantos años, como más de 15 años, a dedo.

Dr. Cubero: Perdón, pero ¿quién la nombra ella, la coordinadora?

Dra. Barboza: Sí, eso nos dijo el licenciado Salazar, ¿verdad? Entonces, nosotros le contábamos esto y, digamos, para ese entonces, ella estaba en el Departamento de Recursos Humanos, y la ponen, digamos, como Coordinadora Nacional. Hay muchos compañeros, diríamos casi la mayoría, que estamos en desacuerdo porque, digamos, ella no tenía los atestados, todas las cuestiones, para estar, digamos, en una coordinación. Y se han venido realizando un montón de cosas que nosotros sabemos que desde la parte operativa no funcionan bien, precisamente, por el desconocimiento técnico que ella tiene.

Aunque, también, a partir de ese puesto, a dedo, digamos, de confianza, se han sumado otros puestos. ¿Verdad? Se han traído puestos de asesores, que este y que el otro. Entonces, los compañeros que presentaron como la petición, dijeron que había que pedir ese informe, verdad, ¿Cómo fue ahora que se está haciendo todo esto, ¿verdad? De los nombramientos y las plazas y todo.

Pues, psicología no tiene estructura en la institución porque es una de las carreras, de los gremios o los servicios, como más nuevos. Entonces, yo siento que la psicología ha sido como, agarremos aquí y agarremos allá para organizar los servicios. Entonces, nosotros como psicólogos, queremos ir viendo dónde comenzó, verdad. Y cómo se puede ir arreglando con todo esto que se está dando a nivel de la caja, para que no quede siempre en ese mismo enredo.

Es como una bola de nieve que va generando un montón de problemas que se podrían evitar. Y a ver si es posible que la jefatura superior, que es lo que es la coordinación, haga el proceso como tiene que hacerse a ley. Entonces, el licenciado Salazar, lo que nos recomendó fue, otro compañero indicó que, digamos, esto de los asesores, entonces él dijo, bueno, hagámoslo en dos partes. Primero, pedirle a la jefatura superior que la coordinación, cómo fue que se dio ese proceso, cuánto tiempo tienen de estar ahí. Todo lo que pedimos ayer. Y la otra, solicitar una auditoría de eso, para que también nos den el criterio.

Así quedamos, digamos, con ese asunto. Para como comenzar a movilizar, porque de alguna manera sí queremos manejar como todo lo de la estructura de los servicios de psicología.

A ver que puertas podemos abrir, y también la cuestión de los perfiles, porque todo va como de la mano. En el perfil que hicimos nosotros, en SIPROCIMECA como eso no tiene una estructura, no un organigrama desde psicología, sí se puso como todo lo que debería haber, como pasa, digamos, en microbiología, pues sí existen jefaturas reales.

Como dijo el licenciado, son figuras fantasmas, más bien las de psicología. Y el problema con todo eso es que, por ejemplo, ellos dicen, figuras de enlace, ustedes firmen acá, y los compañeros, sí, claro, con mucho gusto, porque yo digo que tienen como seguro la esperanza que algún día va a llegar una plaza que los represente. Pero eso implica cuestiones legales y éticas que no les corresponden a ellos, les tocan, digamos, a las jefaturas reales. Entonces queremos hacer una revisión de todo eso. Y vamos a ver qué más. Eso sería.

Dr. Cubero: Perfecto. Doctor Hernández, lo escuchamos.

Dr. Hernández: Doctor, yo apoyaría la moción de, ¿cómo se llama?, de solicitar esa, ¿cómo se llama esa información? Yo no sé si la sectorial de psicología hace el oficio para que el CEN lo conozca, luego lo pasamos a legal, y ya con criterio legal y todo, entonces lo elevamos para solicitar esas cosas.

Creo que los nombramientos a dedo no se deberían de dar. Siempre tiene que privar primero el cumplir los atestados y los requisitos para el puesto, la famosa idoneidad, como está en nuestra norma, ¿verdad? Entonces yo lo apoyaría.

Dra. Barboza: Gracias.

Dr. Cubero: Perfectamente de acuerdo. Entonces que lo redacten, lo presenten, y lo analizamos, lo aprobamos. Estaba también en secretarías el doctor Salvatierra.

Dr. Salvatierra: Gracias. Muy rápido. Este lunes hay reunión de la unión sindical, pero yo estoy de vacaciones, y el doctor Chávez, de que es vocales, va a la junta.

Yo sé que ya estamos ya de tiempo para tramitar un permiso, pero no sé, la doctora Carranza, o usted, doctor Cubero, ¿es aquí en SINASSASS?

Dr. Cubero: Yo difícilmente, porque tengo el martes lo de la reunión acá, y entonces creo que si no me equivoco usted estaba como martes y otro día por ahí, entonces se me hace difícil.

Dr. Salvatierra: y usted doctora Carranza, ya está muy a destiempo.

Dra. Carranza: Doctor, le juro que, si no hubiera sido que mi mamá tiene cita, es que siempre ponen el día que mamá tiene cita, hasta que me da vergüenza, pero es que mamá tiene cita el lunes, de la cirugía de rodillas tiene el control de los dos meses, y le toca el lunes y toca llevarle.

Dr. Salvatierra: No, no, entonces para yo avisar en la unión sindical que esta semana no. Si no, eso sería por parte de la secretaría.

Dr. Hernández: Compañeros, disculpen, yo también para avisarles que esta próxima semana salgo a unas merecidas vacaciones, del 7 al 11, entonces ahí estaré por WhatsApp y dándole seguimiento a las cosas.

Dr. Cubero: A disfrutar de esas vacaciones bien merecidas, doctor.

Dr. Hernández: Sí, amén, amén.

Dr. Cubero: Ok, eso sería, entonces terminamos estos informes, continuamos con los informes de sectoriales. Dice que el doctor Salvatierra.

CAPITULO H: INFORMES DL DEPARTAMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVO

No hay.

CAPITULO I: INFORMES DE SECTORIALES

Dr. Salvatierra: Bueno, en vez de la doctora Zumbado, ¿verdad? Sí, nosotros así rápidamente tuvimos reunión el día de ayer en la Asamblea Legislativa, ¿verdad? Con el diputado Jonathan Acuña, del frente amplio, que fue una reunión muy productiva, fuimos la doctora Zumbado, mi persona, dos compañeros de la sectorial y la licenciada Salas.

Se le toca la puerta al diputado para que nos ayude en la elaboración de un proyecto de ley para modificar una ley actual que pasó, pero sí se obviaron ciertos puntos en la parte punitiva que no son convenientes para la profesión. Por dicha, el diputado fue muy anuente, una persona muy inteligente también, me pareció, nunca

me había reunido yo con él, y nos dio su apoyo. Entonces ya quedamos en una cuestión de hacerlo de una manera conjunta entre SIPROCIMECA y la fracción para redactar este nuevo proyecto de ley que va a ser de una gran ayuda para el gremio como tal.

Entonces ahí les estaremos informando del paso a paso de este asunto. Y recalcar la participación de SIPROCIMECA como sindicato que ya nuevamente se está dando a conocer, no solo en CCSS, sino a nivel nacional, que se está proyectando nuevamente con cosas que, aparte de traer beneficios a los afiliados, para traer beneficios también a la sociedad en general. Gracias.

Dr. Cubero: Doctora Carranza, usted estaba apuntada acá en el informe de sectoriales.

Dra. Carranza: Gracias. Sí, doctor, para comentarles que ayer tuvimos la asamblea extraordinaria de farmacia que habíamos convocado, habíamos convocado por todo este problema del SAB-ERP, hubo una participación de 60 farmacéuticos, máxima de 60 personas, más que fue a medio tiempo, fue en la tarde, creemos que hubo muy buena aceptación, la gente manifestó, se llegaron a cuatro acuerdos, el problema es que, como les estaba contando en la mañana, cuando estábamos en la asamblea no había directrices, no había nada, era incertidumbre, terminó la asamblea y llegó la directriz y después llegó la directriz de la Gerencia Médica suspendiendo el inventario.

Hoy en el transcurso de la mañana han habido diferentes comunicados, que nos dicen que se suspende el inventario, estamos esperando nuevas indicaciones, pero la gente estaba muy contenta en esta asamblea sectorial, manifestaron lo agradecidos que estaban, el licenciado Padilla nos acompañó, pudo aclarar dudas, contarles que fue una experiencia, no sé si el doctor Hernández puede ampliar un poco más de lo que vimos ayer y todos los afiliados estaban muy agradecidos porque se les explicó una a una todas las gestiones que como sindicato hemos hecho en este problema, todas las cartas que se han enviado, se les dijo cuál era el procedimiento que habíamos seguido y que no se sintieran que estábamos desatendiéndolos, sino que muchas veces toda esa información del trabajo que hacemos no les llega a ellos y estaban muy agradecidos. Doctor Hernández.

Dr. Hernández: Sí, correcto, la gente estuvo bastante participativa, la estrategia que utilizó el licenciado Padilla para ponernos a hablar y las intervenciones que tuvo fue muy acertado, obtuvimos cuatro acuerdos de los cuales lo más relevante son el oficio que se va a generar para poder contestar todo este tema referente al inventario, de hecho yo creo que ya el licenciado Padilla me paso el borrador, más tarde lo leeré, la delegación en la sectorial y en el CEN para la toma de futuras decisiones referente a posibles movimientos de presión que se puedan dar, luego en este mismo oficio, colocaron una nota como salvaguarda, de que por la responsabilidad que conlleva realizar un inventario, porque el inventario no es nada más ir y contar pastillas, el inventario significa que yo voy a arreglar todos los errores programáticos que voy a encontrar, cada vez que se hace un movimiento existe una posibilidad de error y eso es lo que las unidades hacemos tres meses antes de que llegue precisamente el día de este inventario, situación que no se iba a dar y pues obviamente la información que iba a estar iba a ser cierta, pero si iban a haber errores, eso no se puede evitar y como aprendizaje lo que sacamos es que a la gente le gusta que la llamen, teníamos mucho tiempo de no hacer una asamblea sectorial y al final nos quedamos haciendo una pequeña disertación de lo que habíamos hecho, lo que había dicho la gente y salió el tema este, que esto es algo que tenemos que extenderlo que creo que solamente psicología lo está haciendo y es algo que se podría hacer para las demás sectoriales, asambleas

generales, en micro, en odonto, en medicina y que la gente sienta que estamos ahí presentes con ellos. Muchas gracias a todos los miembros del CEN y en especial al doctor por todo el apoyo el lunes con toda esa sesión extraordinaria que se dio. Así que muchas gracias.

Dr. Cubero: Mucho gusto doctor, excelente. Eso es lo que teníamos de informe de sectoriales.

CAPITULO J: ASUNTOS VARIOS

Dr. Cubero: Vamos con asuntos varios. En asuntos varios estaba de primero la doctora Zumbado

Dr. Chaves: no me informó de eso.

Dr. Cubero: Y la doctora Barboza, la escuchamos.

Dra. Barboza: Tengo entendido que cuando don Carlos Duarte no está, Mónica le hace la sustitución, verdad.

Dr. Cubero: Exactamente.

Dra. Barboza: Entonces yo quería proponerle, proponerle no porque creo que es una cuestión de justicia, que se le reconozca a ella cuando ella hace sus ascensos. ¿Será posible?

Dr. Cubero: Siempre lo que se ha procedido a eso es que se le hace un ascenso por los días que don Carlos está ausente. Y se le paga la diferencia, ¿verdad? Eso es lo que siempre he entendido que lo que se ha hecho. De hecho, que los días pasados que don Carlos estuvo incapacitado, ella fue la que anduvo corriendo con mi persona por los bancos, que había que hacer algunas cosas, por el Ministerio de Hacienda, que no habían generado un código y no sé qué más ahí para poder pagar los impuestos de hacienda que estábamos ya casi, casi, morosos. Sí, y entonces yo entiendo que eso es lo que procede, ¿verdad? Entonces, no sé, yo creo que para eso no se tiene que tomar un acuerdo.

Creo que es para conocimiento de todos, verdad.

Dra. Barboza: Creo que es como una cuestión más administrativa, pero que se haga, verdad.

Dr. Cubero: Y que se haga del conocimiento de nosotros, ¿verdad? Me parece, me parece bien, doctora, una buena hora. Porque a todos creo que se nos había pasado eso.

Y don Carlos va de vacaciones, creo que, dentro de una semana. Entonces, Moniquita es la que hay que pagar el ascenso ahí. Solamente eso, teníamos en asuntos varios.

Dr. Salvatierra: No, ya tenía.

Dr. Cubero: Ah, si tenía.

Dr. Salvatierra: Sí, pero igual es rápido, como yo la otra semana.

No, pero es que ya se desconectó el doctor Lewis. Era, igual en la junta, yo no voy a ir martes, ni miércoles porque estoy de vacaciones. El doctor Chávez, él va el lunes.

Pero era para preguntarle al doctor Lewis si él. Sí, no, ya lo voy a poner. Sí, nada más que quede ahí que, bueno, por lo menos mi persona, martes y miércoles no puede asistir a la junta por estar de vacaciones.

Dr. Cubero: Perfecto. Bien merecidas, y luego de esas vacaciones, a disfrutar en familia, porque decía mi abuelo, que era de procedencia catalana, decía, la familia es primero, la familia es segundo y el tercero la familia. Entonces, si no hay más por ahora, damos cerrada la sesión de hoy, viernes 4 de julio, a ser las 2.42 minutos de la tarde.

Muchísimas gracias, que tengan un lindo fin de semana, que lo disfruten en familia, que la pasen bien.

Al ser las catorce horas con cuarenta y dos minutos se levanta la sesión al no haber más asuntos que tratar. Cada Secretaría presente, se dedica a sus gestiones pendientes y/o de seguimiento.

Dr. José Gerardo Cubero Jiménez

Secretario General

**Dra. Leidy Dahyana Montiel
Viquez**

**Secretaria de Actas y
Correspondencia**